- República Argentina -

Boletín Oficial
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Número
6029

Viedma, 1 de noviembre de 2021

AÑO LXII PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

NORMATIVA: LEY Nº 40 AÑO 1958, LEY Nº 4800 AÑO 2012, LEY Nº 5261 AÑO 2017. DECRETO Nº 1351 AÑO 2018

"Año del General Martín Miguel de Güemes"

Ley 5498

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Lic. Arabela Carreras, Gobernadora Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL

Dr. Guillermo Martín Ceballos, Secretario Legal y Técnico
Dr. Guillermo Beacon, Director de Despacho y Boletín Oficial

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar

Firmado Digitalmente por GUILLERMO BEACON - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6029.pdf*

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO
1150/21.- 14/10/2021.- Créase el programa "Preventores/as en Adicciones y Consumos Problemáticos" 3
DECRETOS SINTETIZADOS 6
RESOLUCIONES 7
DISPOSICIÓN 10
LICITACIONES 11
EDICTOS DE MINERÍA 12
EDICTO I.P.P.V. 28
NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA 28

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS 30
REMATE 43

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. 43
ACTAS 50
CONVOCATORIAS 51
ACLARACIÓN 56
AVISO BOLETÍN OFICIAL 56

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL
INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
DIRECCIÓN: gbeacon@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma – Primera Circunscripción Judicial
boletinoficialviedma@gmail.com
Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca – Segunda Circunscripción Judicial
boletinroca@yahoo.com.ar
9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche – Tercera Circunscripción Judicial
boletinoficialbariloche@hotmail.com
Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti – Cuarta Circunscripción Judicial
boletinoficialcipolletti@live.com
Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley Nº 5261
(sustituye texto de la Ley Nº 40)

Artículo 3°.- El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal de la Provincia de Río Negro en: http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6029.pdf

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO

DECRETO Nº 1150/21

Viedma, 14 de octubre de 2021

Visto: el Expediente N° 002.077-APASA-2.021, del Registro de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones propicia la creación e implementación del Programa "Preventores/as en Adicciones y Consumos Problemáticos", bajo la órbita de la mencionada Agencia;

Que conforme la Ley N° 5151, APASA realiza tareas de prevención, diversas capacitaciones en línea, orienta, asesora, acompaña, asiste, procura instalar prácticas solidarias, desde lógicas de cuidado que contrarresten las lógicas de consumo imperantes, sosteniendo que la escucha y reflexión son fundamentales para el cuidado de la salud integral;

Que atento a ello, en este marco es que surge la propuesta de acompañar y contener a través de la creación de la figura de Preventor/a en adicciones y/o consumos problemáticos, con la intención de fortalecer la trama social, promover la construcción o restitución de vínculos entre sujetos;

Que en esta misma línea se considera de vital importancia la creación de un programa que complemente el alcance territorial, y aborde de manera focalizada la prevención comunitaria;

Que a los fines de una adecuada implementación y realización de las tareas a ejecutar por el Programa, deviene necesario facultar a la Autoridad de Aplicación a realizar pagos de servicios prestados y/o compras de elementos e insumos;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal de la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones a fojas 11, Dirección Contable de la Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones a fojas 14/15 y Fiscalía de Estado mediante vista n° 02578/21 a fojas 16;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase el programa "Preventores/as en Adicciones y Consumos Problemáticos", el que funcionará bajo la órbita de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones (A.P.A.S.A), conforme los lineamientos y fundamentos obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente.

Artículo 2°.- Facúltase a la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adiciones (A.P.A.S.A) a la celebración de acuerdos individuales con los/as preventores/as.-

Artículo 3°.- Los gastos que demande el funcionamiento del Programa creado en el Artículo 1°, serán oportunamente imputados a Jurisdicción 65, Programa, Código de Financiamiento 12.831 - Productos de Lotería para Obras de Acción Social y/o Código de Financiamiento 10 -- Rentas Generales.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

CARRERAS.- R. M. Buteler.

———

ANEXO I AL DECRETO N° 1150
PROGRAMA: "PREVENTORES/AS EN ADICCIONES
Y CONSUMOS PROBLEMÁTICOS"

Introducción:

La Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones (A.P.A.S..A.) de la Provincia de Rio Negro, fue creada mediante la Ley N° 5151 en noviembre del año 2016. A través de las

diferentes Direcciones que componen el Consejo Ejecutivo y los representantes del Consejo Consultivo, se analiza y fortalece el trabajo en la prevención de las adicciones y los consumos problemáticos que se realiza en todo el territorio provincial.

El trabajo de la Agencia se centra en garantizar una política integral y sistemática, abarcando la dimensión social, psicológica y biológica de personas, grupos y comunidades en lo referente al abuso y consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo para la salud física y mental, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, a través de la puesta en práctica de un Plan Integral, con participación de actores públicos, privados y organizaciones no gubernamentales. A tal fin, se implementan programas de abordaje a las problemáticas planteadas de manera coordinada con los planes que pudieran existir en los distintos niveles de la administración nacional, regional y municipal, así como con otros entes y jurisdicciones provinciales, con el objeto de optimizar recursos y dotar de eficacia a las acciones implementadas.

Dentro de las funciones asignadas a la Agencia se encuentra la de elaborar planes, proyectos y programas y definir políticas en relación a la temática coordinando con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales, provinciales y municipales, la actuación en forma conjunta, en la implementación de programas preventivos y asistenciales para el abordaje integral de la citada temática.

Durante el año 2020, se creó por Decreto N° 121/20 el PROGRAMA: "CENTROS RIONEGRINOS DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICCIONES " (C.R.A.I.A.), con la intención de brindar atención, contención y un seguimiento profesional, a personas en situación de vulnerabilidad social que requieran tratamiento por consumos de sustancias psicoactivas y que no cuentan con los recursos económicos para acceder a un tratamiento frente a la problemática de las adicciones en todas las localidades y parajes de la provincia. En esta misma línea se considera de vital importancia la creación de un programa que complemente el alcance territorial del anterior mencionado, y aborde de manera focalizada la prevención comunitaria.

Fundamentación

A.P.A.S.A. realiza tareas de prevención, diversas capacitaciones en línea, orienta, asesora, acompaña, asiste, procura instalar prácticas solidarias, desde lógicas de cuidado que contrarresten las lógicas de consumo imperantes, sosteniendo que la escucha y reflexión son fundamentales para el cuidado de la salud integral de las personas. En este marco es que surge la presente propuesta de acompañar y contener a través de la creación de la figura de "Preventor/a en adicciones y/o consumos problemáticos", con la intención de fortalecer la trama social, promover la construcción o restitución de vínculos entre sujetos.

La pandemia COVID19 enseña que necesitamos del otro/a, que la responsabilidad sobre las problemáticas en los ámbitos en los que trabajamos tiene que ser compartida, con miradas integrales; que necesitamos sostenemos y acompañamos, ser solidarios, construir proyectos con sentido colectivo y redes sociales; instalar la idea de un después, valorar procesos, tolerar frustraciones. Necesitamos también habilitar y sostener estas prácticas de cuidado en tiempo de post pandemia, vale decir, que la lógica de cuidado sea una forma de vivir que se adquiera, fortalezca y perdure, para favorecer el resultado de las acciones humanas tendientes a la concreción de su salud integral.

En esta lógica de construcción con el otro/a, se considera la importancia de la figura de "Preventor/a en adicciones y consumos problemáticos" que en articulación con los Municipios, Comisiones de Fomento, ONGs, asociaciones civiles, asociaciones culturales, clubes sociales, clubes deportivos y otras instituciones, logre garantizar en diferentes espacios recreativos, de formación o deportivos y logre fortalecer el abordaje, pudiendo implementar una lógica de cuidado preventivo en materia de adicciones y consumos problemáticos.

La lógica del abordaje preventivo puede darse desde un enfoque clásico, generando la "prevención como anticipación". El preventor/a en adicciones y consumos problemáticos deberá ingresar al campo social con una lógica desde la Prevención Integral, lo que implica tener una perspectiva compleja, social, histórica y multicausal. La propuesta de intervención preventiva está vinculada más hacia la promoción de proyectos de vida, lo cual implica pensar en la construcción de una dinámica que incluya mecanismos para la tramitación de padecimientos, considerándose estos como parte "normal" de la existencia. Esta forma de enfocar la cuestión habilita un abordaje comunitario en el que el conjunto de la comunidad puede aportar estrategias y conformar redes para dar respuestas. Prevenir, entonces, se trata de construir juntos a partir de las experiencias y los saberes compartidos, y no de entender a la prevención como mera previsión.

Un/a preventor/a de consumos Problemáticos debe generar el desarrollo de estrategias preventivas promocionales en la comunidad, siendo además el nexo que facilite la comunicación entre las personas que tienen una demanda específica y los lugares de atención. El rol del que acompaña, ya sea agente social, operador/a territorial, es un actor relevante para las intervenciones preventivas, acompañamiento asistencial y para procurar mejorar la calidad de vida de las personas. Su rol es de enlace con la comunidad, activando sus redes en el proceso de ayuda y acompañamiento para aquellas personas que transitan una situación problemática a causa del consumo de sustancias.

Objetivo General:

Abordar la problemática de los consumos problemáticos y las adicciones de manera integral a través de la figura del "preventor/a en adicciones y consumos problemáticos" en todo el territorio provincial.

Objetivos específicos:

-Contener, orientar, acompañar e intervenir ante problemáticas de consumo problemático desde lógicas de cuidado, revisando nuestra posición subjetiva.

-Proponer herramientas para el cuidado, en pos de fortalecer factores de protección y reducir los factores de riesgo.

-Promover actividades preventivas promocionales en los espacios institucionales.

-Participar y activar las redes comunitarias en el territorio de abordaje con la finalidad de fortalecer la trama social.

-Crear una Red de Preventores/as: Que posibiliten el acompañamiento y abordaje preventivo de los consumos problemáticos.

-Difundir herramientas y recursos que posee el Estado de Río Negro para el abordaje de la problemática de los consumos.

Población Objetivo:

Se intenta abordar toda la comunidad rionegrina, sectorizando por localidad y barrios, teniendo en cuenta las especificidades y particularidades de cada territorio.

Marco Operativo:

El Programa se ejecutará en el territorio provincial, pudiendo o no el proyecto con la propuesta a desarrollar estar adherido a una institución municipal, provincial o nacional, ONGs o conformarse como una iniciativa de la Agencia.

Los/as preventores/as conformarán los proyectos y presentarán la documentación que la Agencia establece como necesaria para confirmar su postulación y autorizar la propuesta de abordaje preventivo.

El programa contempla como prestaciones el pago a los preventores, por las horas insumidas para el desarrollo de las tareas preestablecidas en el proyecto presentado con anterioridad.

Asimismo, es importante aclarar que el programa contempla el aporte de insumos básicos para la ejecución del proyecto. Para ello los y las interesadas deberán presentar un presupuesto con sus necesidades de insumos específicos. En todos los casos corresponderá acreditarse la razonabilidad de los precios de los insumos solicitados.

Autoridad de Aplicación:

La autoridad de aplicación será la Agencia para la Prevención y la Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones de la Provincia de Rio Negro, acorde con las funciones y obligaciones conferidas por su ley de creación y normas complementarias (art. 4 inciso f Ley N° 5151 y cdtes. y Decreto N° 121/20).

Ámbito de implementación:

Todo el territorio Rionegrino

Presupuesto:

Los recursos del Programa provendrán de las partidas presupuestarias destinada a Producto de Lotería para Obras de Acción Social - Recurso 12.831 y Rentas Generales Recurso 10 correspondientes a la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y las Adicciones.-

Monitoreo y Evaluación:

El monitoreo y evaluación del Programa se realizará en conjunto con las diferentes Direcciones que conforman el Consejo Ejecutivo de la Agencia y la Secretaría Técnica.

A través de visitas institucionales y reuniones de forma presencial y por plataforma virtual se garantizará el acompañamiento técnico que demande el preventor/a y la institución, asegurando el alineamiento en el abordaje desde una lógica preventiva comunitaria.

Requisitos para la adhesión al programa:

Los y las postulantes a "preventores" podrán ser incorporados al Programa una vez presentada la siguiente documentación a la autoridad de aplicación.

- Copia de DNI para acreditar su mayoría de edad.

- Constancia de CUIL
- CBU
- Certificado donde conste no registrar antecedentes penales y que sea expedido por los Registros de Antecedentes provincial y nacional.
- Certificado de Reincidencia expedido por Registro Nacional pertinente.
- Certificado psicofísico que acredite estar apto (buena salud).
- Curriculum vitae con acreditación de los antecedentes laborales y de formación mencionados.
- Proyecto con la propuesta de trabajo a implementar.
- Presupuestos para compra de insumos/elementos indispensables.
- Certificado de situación jurídica de no morosidad alimentaria (REDAM - Ley D N° 3475).

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1110 - 12-10-2021.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Señor Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), Señor Rolando Alejandro Marenco (DNI N° 16.590.122) y la Abogada Noelia Belén Miran (DNI N° 35.591.287).- Expte. N° 120203-D-2021.-

DECRETO Nº 1111 - 12-10-2021.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Señor Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Bioquímico Rolando Alejandro Marenco (D.N.I. N° 16.590.122) y la Señorita Gianella Milagros Sweridiuk (DNI N° 43.138.353).- Expte. N° 119316-D-2.021.-

DECRETO Nº 1112 - 12-10-2021.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Señor Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Bioquímico Rolando Alejandro Marenco (D.N.I. N° 16.590.122) y el Señor Federico Nicolás, Flores (DNI N° 39.869.996).- Expte. N° 119659-D-2.021.-

DECRETO Nº 1113 - 12-10-2021.- Aprobar en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos representado por la Señora Ministra de Educación y Derechos Humanos, Profesora Mercedes Jara Tracchia (D.N.I. N° 14.419.960) y el Señor Lautaro Martín Novo (DNI N° 33.416.719).- Expte. N° 12.002-EDU-2.020.-

DECRETO Nº 1114 - 12-10-2021.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Estado de Trabajo y el Señor Bogado, Imanol Joaquín (D.N.I. N° 33.215.006, CUIL N° 20-33215006-6).- Expte. N° 056498-SET-2.021.-

DECRETO Nº 1115 - 12-10-2021.- Aprobar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Estado de Trabajo y la Señora Raggio, Josefina (D.N.I. N° 29.583.729, CUIL N° 27-29583729-8).- Expte. N° 056482-SET-2.021.-

DECRETO Nº 1116 - 12-10-2021.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia y el Señor Gabriel Adrián Linares (CUIL N° 20-32049562-9), quien desempeñará funciones como Chofer Oficial en la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia.- Expte. N° 95.807-SESyJ-21.-

DECRETO Nº 1117 - 12-10-2021.- Promover automáticamente al agente Villaverde, Ramiro (DNI N° 34.666.313), a la Categoría 03 del Agrupamiento Auxiliar Asistencial, en los términos del Artículo 27° del Anexo II de la Ley L N° 1.844, conforme Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.- Crear una vacante en el Agrupamiento Profesional, Categoría 08 de la Ley L N° 1.844, del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto al Señor Villaverde, Ramiro (DNI N° 34.666.313), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° Anexo II de la Ley L N° 1.844, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Auxiliar Asitencial, Categoría 03.- Transferir, a partir de la firma del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario, al Señor Villaverde, Ramiro (DNI N° 34.666.313), Planta Permanente, Categoría 03, Agrupamiento Auxiliar Asistencial, con situación de revista en la Jurisdicción 32, Programa 01, Actividad 02 del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, al Instituto Provincial de la Administración Pública Jurisdicción 59, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01.- Notifícar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) que a partir de la firma del presente Decreto la agente en cuestión prestará funciones de manera definitiva en el Instituto Provincial de la Administración Pública.-

———

Planilla Anexa I al Decreto N° 1117

LEGAJO	O	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	FECHA DE ALTA	FECHA ASC. ANTERIOR	CATEGORÍA ANTERIOR	AGRUPAMIENTO	FECHA PROMOCIÓN	CATEGORÍA ACTUAL
785211	8	VILLAVERDE, RAMIRO	34666313	20161216	20190101	2	AUXILIAR ASISTENCIAL	20210101	3

Expte. N° 073.492-DRH-2.020.-

DECRETO Nº 1118 - 12-10-2021.- Transfiérase definitivamente a partir de la fecha del presente Decreto con su correspondiente cargo presupuestario a la agente Andrea Silvana, Moralez (CUIL N° 27-33002566-8) - Legajo N° 31830/2 - Categoría 02 - Agrupamiento Servicio de Apoyo de la Ley L N° 1.844, perteneciente al Personal de Planta Permanente - Secretaría General, Jurisdicción 22 Programa 01.00.00.04, al Instituto Provincial de Administración Pública dependiente del Ministerio de Economía, Jurisdicción 02 Programa 59.00.00.01, en los términos del Artículo 14° de la Ley 3.487- El Ministerio de Economía deberá Notificar a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART), la fecha en la cual la mencionada agente prestará funciones en el lugar de destino, no pudiendo modificar la misma sin previa comunicación a dicho organismo.- Expte. N° 014819-DRH-2021.-

DECRETO Nº 1119 - 12-10-2021.- Promover automáticamente de conformidad a lo establecido en el Artículo 12° Anexo II de la Ley L N° 1.844, al Señor Hernán Darío Gingins (CUIL N° 20-25929150-0) Legajo N° 95916/2 planta permanente a la Categoría 12 del Agrupamiento Administrativo del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a partir del 01 de Junio de 2020.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto de la Jurisdicción 45 Programa 01.00.00.04 y 03.00.00.01, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a la Jurisdicción 28, Programa 01.00.00.08, al Ministerio de Economía al Señor Hernán Darío Gingins (CUIL N° 20-25929150-0) agente planta permanente Categoría 12, Agrupamiento: Administrativo, con su correspondiente partida presupuestaria.- Notificar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), la fecha a partir de la cual el agente transferido comenzará a prestar servicios en su nuevo ámbito laboral, no pudiéndose modificar el mismo sin previa comunicación a dicho Organismo.- Expte. N° 12.504-EDU-2.020.-

DECRETO Nº 1120 - 12-10-2021.- Apruébese en todos sus términos el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Javier Ariel Aguilar (D.N.I. N° 23.619.414), a partir de la firma del acto administrativo que aprueba la presente contratación y hasta el 31 de diciembre de 2.021.- Expte. N° 181.744-R-2.021.-

DECRETO Nº 1121 - 12-10-2021.- Apruébese en todos sus términos el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad Rionegrina y el Señor Gabriel Alejandro Peña (D.N.I. 37.663.501), a partir de la firma del acto administrativo que aprueba la presente contratación y hasta el 31 de diciembre de 2.021.- Expte. N° 181.745-R-2.021.-

DECRETO Nº 1137 - 12-10-2021.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Señor Presidente del Instituto Provincial del Seguro de Salud, Bioquímico Rolando Alejandro Marenco (D.N.I. N° 16.590.122) y la Señora Mora Macarena (DNI N° 38.905.897).- Expte. N° 119272-D-2.021.-

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Junta de Disciplina Docente
Resolución Nº 142/2021

Edicto:

Se hace saber por este medio al Sr. Cortez, Julio Ricardo; CUIL 20-24284242-2, que la Junta de Disciplina Docente dependiente del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro ha dictado la Resolución Nº 142/JDD/21, del Expediente N° 28809-EDU-2019 que en su parte pertinente dice:

Viedma, (R.N.), 24 de agosto de 2021

Visto: El Expediente N° 28809-EDU-2019 del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro "S/ Presunta conducta inadecuada del docente Cortez, Julio Ricardo – E.S.R.N. Nº 57- Maquinchao"; y

CONSIDERANDO: [...]

Por ello

La Junta de Disciplina Docente

RESUELVE

Artículo 1°: Aplicar al docente Cortez, Julio Ricardo CUIL 20-24284242-2 la sanción prevista en el artículo 61° inciso g) de la Ley 391 – Estatuto del Docente-: "CESANTÍA" por el término de tres (3) años sin goce de haberes, ni prestación de servicios, en todos los cargos y/u horas que desempeñe en Establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación.

Art. 2º: Determinar que la sanción impuesta es de efectivo cumplimiento a partir de la notificación de la presente e implicará inhabilitación para un nuevo ingreso e impedimento para su clasificación como aspirante a interinatos y suplencias por igual período que el señalado en el artículo precedente.

Art. 3º: Establecer que el docente, antes de un nuevo ingreso al Sistema Educativo Rionegrino, deberá dar cumplimiento a lo normado por Resolución Nº 1930/15, Modificatoria Resolución Nº 2059/16 y Resolución Nº 2622/15.

Art. 4º: Notificar al docente sumariado a través del Instructor Sumariante Daniel Ponce

Art. 5º: Registrar, comunicar y archivar.-

Queda U. debidamente Notificado.-

Noelia Noemí Maggioni, Presidenta J.D.D. - Mariela Andrea Sánchez, Secretaria en Representación Docente J.D.D. - Debora Paula Moreira, Vocal J.D.D. - Leticia Noemí Àvila, Vocal en Representación Docente J.D.D. - María Aurora Gustin, Vocal en Representación Docente J.D.D. -

––oOo––

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

Resolución Nº 856

Expediente Nº 365425-MESYA-21

Viedma, 25 de Octubre de 2021

Visto el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del Lago Moreno, en relación a las parcelas nomenclaturas catastrales de origen 19-1-G-021-01A y 01B, y

CONSIDERANDO:

Que a orden nro. 2 se presentó el Agrimensor Antonio Locria (matrícula 2595 C.P.A), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución Nº 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento de los inmuebles referidos;

Que a orden nro. 3 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera y ocupación por crecidas ordinarias conforme a la Resolución Nº 2136/07 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden nro. 4 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Dirección de Evaluación de los Recursos Hídricos, conforme a informe obrante a orden nro. 5;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E Nº 1220/02;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera y Ocupación por Crecidas Ordinarias establecidas en el plano de mensura para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento de las parcelas nomenclaturas catastrales de origen 19-1-G-021-01A y 01B, obrante a orden nro. 4 y cuya copia se anexa y pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General de Aguas, Departamento Provincial de Aguas.-

––O––

Resolución Nº 857

Expediente Nº 378073-MESYA-21

Viedma, 25 de Octubre de 2021

Visto el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del río Quemquemtreu, en relación a la parcela nomenclatura catastral de origen 20-1-C-013A-05A, y

CONSIDERANDO:

Que a orden Nº 2 se presentó el agrimensor Tobías Garate (matrícula 5014 C.P.A), requiriendo las instrucciones especiales de mensura, conforme lo prevé la Resolución Nº 2540/08, para tramitar mensura particular con fraccionamiento del inmueble referido;

Que a orden Nº 3 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera, línea de evacuación de crecidas y línea de inundación conforme a la Resolución Nº 888/13 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden Nº 4 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de orden Nº 5;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E Nº 1220/02;

Que ha dictaminado la Dirección de Asuntos Legales, encontrándose exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista Nº 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q Nº 1923/96;

Por ello,

El Superintendente General de Aguas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera, evacuación de Crecidas e Inundación establecidas en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento de la parcela de nomenclatura catastral de origen: 20-1-C-013A-05A, obrante a orden Nº 4 y cuya copia se anexa y pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2º.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 3º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Fernando Javier Curetti, Superintendente General de Aguas, Departamento Provincial de Aguas.-

––oOo––

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
Inspección General de Personas Jurídicas
Resolución Nº 750/2021

Viedma, 19 de Octubre de 2021

Visto: el expediente Nº 20.285-IGPJ-2021, referente a la "Asociación Civil Social Deportiva de Musculación y Fitness de Río Negro (ASODERMU)", s/ Personería Jurídica, Adjunta Documentación, y ;

CONSIDERANDO:

Que a foja 02 obra nota suscrita por las autoridades de la entidad, a los efectos de tramitar la personería jurídica en los términos del Artículo 168 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que a fojas 60/69 obra Acta Constitutiva y Estatuto Social en instrumento privado, con firmas certificadas por ante el Juzgado de Paz de Gral. Fernández Oro - conforme lo dispuesto por la Ley Nº 5287 - en el que consta identificación de los constituyentes, nombre de la entidad, objeto, domicilio social, aceptación de cargos, plazo de duración, causas de disolución, contribuciones patrimoniales, régimen de representación y administración, cierre de ejercicio, categoría de asociados, régimen de ingresos, órganos de gobierno, procedimiento de liquidación y entidad beneficiaria;

Que a foja 70 obra Planilla de Aceptación de Cargo, a foja 71 Nómina de Socios y a foja 72 Estado Patrimonial;

Que, asimismo, a foja 61 surge la sede social de la Asociación en los términos del Art. 11 del Decreto Nº 725/07, reglamentario de la Ley Nº 3827, el cual será tenido como válido para esta Inspección General de Personas Jurídicas a todos los efectos legales de notificación, inspecciones y demás, debiendo informar todo cambio en el plazo estipulado en el Artículo 12 del mencionado Decreto. La inobservancia de este artículo, dará lugar a aplicaciones de sanciones por parte de la mencionada Inspección General, de acuerdo a lo normado en los Artículos 11º y 13º;

Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por Ley Provincial Nº 3.827, demás reglamentaciones vigentes y que su Estatuto Social se ajusta a los preceptos legales en vigor conforme informe de la de Asesoría Legal de este Organismo, en el cual consta que no hay objeciones jurídicas para obtener la personería;

Que la presente Resolución se dicta conforme las facultades conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas por Ley K N º 3827 Artículo 9, inciso A) y el Artículo 168 s.s y c.c del Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley Nº 5287;

Por ello,

El Inspector General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase, para funcionar como persona jurídica a la Asociación Civil denominada: "Asociación Civil Social Deportiva de Musculación y Fitness de Río Negro (ASODERMU)", con domicilio en Calle Neuquén Nº 2274, de la localidad Gral. Fernández Oro, Departamento Gral. Roca, de la Provincia de Río Negro, constituida el día 05 de Mayo del año 2021 y apruebese su Acta Constitutiva y Estatuto Social obrante de fojas sesenta (60) a sesenta y nueve (69) del expediente aludido.-

Artículo 2º.- Inscríbase, la misma bajo el número: Tres Mil Setecientos Ochenta y Cinco (3.785).-

Artículo 3º.- Remítase las presentes actuaciones al Registro Público de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Provincia de Río Negro, a fin de que la proceda a la inscripción de la Asociación.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, por intermedio del Departamento de Mesa de Entrada de este Organismo, remítase la presente al Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y archívese.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

DISPOSICIÓN

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
Disposición N° 084 "DT"

Viedma, 25 de Octubre de 2021

Visto: El Expediente N° 4642-DTyC-1997, del Registro del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09/10 obra agregada Disposición Nº 191 de fecha 24 de junio de 1997 y permiso precario de ocupación Nº 111, a favor del Sr. Eduardo Aurelio Algañaras, sobre un predio fiscal con una superficie aproximada de 17 hectáreas, ubicadas en parte del Lote 99, de la Sección IX, Mallín Ahogado, Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro;

Que a fs. 36 Luce copia simple del Certificado de Defunción del Sr. Eduardo Aurelio Algañaras, DNI Nº 6.235.821;

Que a fs. 40 obra nota presentada, con fecha 14 de enero de 2008, por parte de los hijos del Sr. Algañaras, donde solicitan continuar con la ocupación que ejerciera su extinto padre;

Que a fs. 50/64 Solicitudes de Tierra Rural para Arrendamiento y Concesión en Venta, de fecha 22 de julio de 2009, a nombre de los Señores Francisco Algañaras, DNI Nº 26.944.693, Flavia María Algañaras, DNI Nº 18.028.163 y Morna María Yolanda Algañaras, DNI Nº 17.806.703;

Que a fs. 71 Copia simple del Duplicado de Mensura Nº 3617, registrada el 11 de abril de 2002;

Que a fs. 78 luce certificado de ocupación de fecha 07 de junio de 2012, a favor de los Sres. Francisco Algañaras, Flavia María Algañaras y Morna María Yolanda Algañaras;

Que a fs. 85/91 obra informe de inspección de fecha 02 de agosto de 2021, donde se constató que el predio se encuentra en estado de abandono y que no hay ningún tipo de mejoras;

Que se ha constatado, a través de las última inspección, que los Sres. Francisco Algañaras, Flavia María Algañaras y Morna María Yolanda Algañaras, no presenta interés en ocupar y explotar el predio en cuestión;

Que el derecho aplicable al presente trámite surge de lo dispuesto por la Ley Q Nº 279, de Tierras Fiscales;

Que se ha violentado el principio establecido en el artículo 51 inc. b) de la Ley Q Nº 279, el cual reza: *"Los adjudicatarios tendrán la obligación de residir en el predio y trabajarlo con su familia"*;

Que por todo lo expuesto y en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el derecho invocado y los antecedentes obrantes en los presentes actuados, se aconseja declarar el predio libre de afectación administrativa, acorde a lo establecido por la Ley Q Nº 279;

Que en las presentes actuaciones, han tomado debida intervención, la Asesoría Legal de la Dirección de Tierras, y la Fiscalía de Estado, Vista Nº 4096-21;

Que de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 14°, inciso 6), y lo dispuesto en el Artículo 51° inciso b), f), ss. y conc con el Capítulo Segundo de la Sección Cuarta; ambos de la Ley Q Nº 279;

Que la presente se dicta en uso de lo dispuesto por la Ley Q Nº 279 y Decreto de Designación Nº 258/19, correspondiendo desafectar administrativamente el predio que trata el presente expediente;

Por ello,

El Director de Tierras

DISPONE:

Artículo 1º.- Declarar libre de afectación administrativa el predio fiscal ubicado en Parcela 20-1-215-582, Parte del Lote 99, Sección IX, Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro, ello de acuerdo a las consideraciones efectuadas.-

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese y archívese.-

Diego Andrés Lawrie, Director de Tierras.-

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº113/2021 – Primer Llamado

Adquisición de Cuarenta y Cinco Mil (45.000) Módulos Alimentarios con destino a las Zonas Alto Valle, Valle Medio y Andina, de la provincia de Río Negro, en el Marco Sanitario Dcto. 01/20, a cargo del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.-

Costo Técnicamente Estimado: Pesos Ciento Catorce Millones Trescientos Quince Mil Setecientos Cincuenta ($114.315.750,00).-

Sellado: El Pliego se Sellará con Timbre Fiscal de la Provincia ($1.675,00).-

Garantía de Oferta: El Uno por Ciento (1%) del Monto Total Cotizado.

Apertura: 09/11/2021 Hora: 09:30 Hs.

Pliegos y Consultas: En la Página Web de la Provincia Sitio Oficial *www.rionegro.gov.ar*

Subsecretaría de Compras y Suministros. Álvaro Barros Nº 855, Teléfono: 02920-423653-Viedma-Río Negro.-

Mail: *licitaciones@suministro.rionegro.gov.ar*, *proveedores@suministro.rionegro.gov.ar*

––oOo––

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública Nº 27/21
Expediente N.º 191.653-S-21

Para la Adquisición de : "Medicamentos" con destino a Pacientes Crónicos y Transplantados.

Fecha de Apertura: Día 12 de Noviembre de 2021 a las 11:00 Hs.

Monto Estimado $ 116.026.524,88.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares podrá solicitarse y/o consultarse en el Departamento de Suministros del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, sito en Laprida 240, entre el 1º y 2º piso, de la ciudad de Viedma, Río Negro (CP 8500), o en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, sita en Tucumán y Riobamba, ciudad de Buenos Aires.-

––oOo––

Provincia de Río Negro
AGUAS RIONEGRINAS SOCIEDAD ANONIMA
Licitación Pública N° 06/21
Segundo Llamado

Objeto: Adquisición de Dos Camiones 4.5 Tn de Capacidad de Carga para Cuadrillas de Mantenimiento A.R.S.A.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Once Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 53/100 centavos ($ 11.335.364,53-) con I.V.A. incluído. El monto presupuestado equivale a Ciento Once Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 22/100 Dólares Estadounidenses (u$s 111.954,22-), con una paridad de cada $/u$s 101,25 correspondiente a la cotización del Dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día 14 de Julio de 2021.

Apertura de las Ofertas: La apertura de las propuestas se efectuará el día 05 de Noviembre de 2021 a las 11.- horas, en la Sede Central de Aguas Rionegrinas S.A. ubicada en calle Colón 719 de la Ciudad de Viedma – Río Negro.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los ítems adjudicados será de Sesenta (60) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Se fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Quince Mil ($ 15.000.-).

Sellado: El Pliego se sellará con el importe de Pesos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 centavos ($ 1675,00) en Valores Fiscales de la Provincia de Río Negro.

Garantía de Oferta: Será del uno por ciento (1%) del total cotizado.

Recepción de las Ofertas: La recepción de las Ofertas será en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora de la misma.

Venta de Pliegos: Los pliegos estarán a disposición de los interesados para su venta, hasta antes de la fecha de apertura de las propuestas, en la Oficina del Departamento Compras, Sede Central de Aguas Rionegrinas S.A. - Colón 719 – Viedma – Río Negro. T.E: 02920-423538/424900 INT. 23 ó 14.

Consultas de Pliego: Página web de la Provincia sitio Oficial *www.rionegro.gov.ar*

Lugares de Entrega: El adjudicatario deberá entregar a su cargo el rodado en las Plantas Potabilizadoras de Aguas Rionegrinas S.A. de la Ciudad de Viedma; sito calle Monseñor Esandio y Av. Villarino S/N, y para San Carlos de Bariloche; sito en calle Av. De Los Pioneros Nº 1200, ambos pertenecientes a la Provincia de Río Negro.

EDICTOS DE MINERÍA

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Secretaría de Minería

Manifestación de Descubrimiento de Diatomita denominada "PUYEHUE" presentada por Minera COMIRNA SRL., Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 39127-M-2014. La Empresa Minera Comirna SRL. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4169III del Catastro Minero Mineral: Diatomita Categoría: 2º Superficie: 180has 40ca 83as Forma del Pedido: Irregular Punto Descubrimiento: X:5420529.55 Y:2439457.55 Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 2439042.85 X 5420092.17 Y 2439800.09 X 5421069.84 Y 2440002.38 X 5421179.75 Y 2440254.10 X 5420692.11 Y 2440709.29 X 5420265.30 Y 2439507.97 Y 5419052.12 Y 2439142.37 X 5419551.07 Y 2440254.10 X 5420692.11 Y 2440709.29 X 5420265.30 Distrito Minero: Ing. Jacobacci -Dpto Político (25 de Mayo) Localidad Próxima: Ing. Jacobacci Fdo. Agrim. Grillo Sofía. Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma,07/10/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas, Secretaría de Minería.-

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 31" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45195-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45195-M-2020Lacompañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 31" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49.91Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3379358.39 X=5627488.56; Y= 3380061.38 X=5627488.56; Y=3380061.38 X=5626778.56; Y=3379358.39 X=5626778.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento

de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 32" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45196-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45196-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 32" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 43.15 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales : Y= 3380061.38 X=5627488.56; Y=3380551.38 X=5627488.56; Y=3380526.20 X=5627190.50; Y=3380764.38 X=5627186.93; Y=3380764.38 X=5626778.56; Y=3380061.38 X=5626778.56.- Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 33" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45236-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45236-M-2020Lacompañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 33" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda/ EL CUY, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3375140.39 X=5626778.56; Y=3375843.39 X=5626778.56; Y=3375843.39 X=5626068.56; Y=3375140.39 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 34" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45235-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45235-M-2020La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 34" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3375843.39 X=5626778.56; Y=3376546.39 X=5626778.56; Y=3376546.39 X=5626068.56; Y=3375843.39 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 49419).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 35" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45234-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45234-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 35" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3376546.39 X=5626778.56; Y=3377249.39 X=5626778.56; Y=3377249.39 X=5626068.56; Y=3376546.39 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 36" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45233-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45233-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 36" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3377249.39 X=5626778.56; Y=3377952.38 X=5626778.56; Y=3377952.38 X=5626068.56; Y=3377249.39 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 37" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45232-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45232-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 37" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3377952.38 X=5626778.56; Y=3378655.38 X=5626778.55; Y=3378655.38 X= 5626068.56; Y=3377952.38 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941.-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 38" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45231-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45231-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 38" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3378655.38 X=5626778.55; Y=3379358.38 X=5626778.55; Y=3379358.38 X= 5626068.56; Y=3378655.38 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 39" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45230-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45230-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 39" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3379358.38 X=5626778.55; Y= 3380061.38 X=5626778.55; Y=3380061.38 X=5626068.56; Y=3379358.38 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 40" Presentada por la Compañía de Inversiones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45245-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45245-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 40" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3375140.39 X=5626068.56; Y=3375843.39 X=5626068.56; Y=3375843.39 X=5625358.56; Y=3375140.39 X=5625358.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 41" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45244-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45244-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 41" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3375843.39 X=5626068.56; Y=3376546.39 X=5626068.56; Y=3376546.39 X=5625358.56; Y=3375843.39 X=5625358.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 42" Presentada por la Compañía de Inversiones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45243-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45243-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 42" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3376546.39 X=5626068.56; Y= 3377249.39 X= 5626068.56; Y=3377249.39 X=5625358.56; Y=3376546.39 X=5625358.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941).-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 43" Presentada por la Compañía de Inversiones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45242-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45242-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 43" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3377249.39 X=5626068.56; Y=3377952.38 X=5626068.56; Y=3377952.38 X=5625358.56; Y=3377249.39 X=5625358.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941).-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 44" Presentada por la Compañía de Inversiones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45241-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45241-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 44" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3377952.38 X=5626068.56; Y=3378655.38 X=5626068.56; Y=3378655.38 X=5625358.56; Y=3377952.38 X=5625358.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 47" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45273-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45273-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 47" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3375140.39 X=5625358.56; Y=3375843.39 X= 5625358.56; Y=3375843.39 X=5624648.56; Y=3375140.39 X=5624648.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 29/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 48" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45272-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 45272-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 48" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3375843.39 X=5625358.56; Y=3376546.39 X=5625358.56; Y=3376546.39 X=5624648.56; Y=3375843.39 X=5624648.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 29/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días

siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 49" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45271-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45271-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 49" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3376546.39 X=5625358.56; Y=3377249.39 X=5625358.56; Y=3377249.39 X=5624648.56; Y=3376546.39 X=5624648.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 52" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45263-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45263-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 52" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3378655.38 X=5625358.56; Y=3379358.38 X=5625358.56; Y=3379358.38 X=5624648.56; Y=3378655.38 X=5624648.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 55" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45258-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45258-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 55" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3380764.38 X=5625358.56; Y= 3381467.38 X=5625358.56; Y=3381467.38 X=5624648.56; Y=3380764.38 X=5624648.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 56" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45257-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45257-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 56" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie:

49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3381467.38 X=5625358.56; Y=3382170.37 X=5625358.56; Y=3382170.37 X=5624648.56; Y=3381467.38 X=5624648.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 57" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45256-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45256-M-2020Lacompañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 57" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales:Y= 3382170.37 X= 5625358.56; Y= 3382873.37 X= 5625358.56; Y= 3382873.37 X= 5624648.56; Y= 3382170.37 X= 5624648.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 58" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45287-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45287-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 58" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3375140.39 X=5624648.56; Y=3375843.39 X=5624648.56; Y=3375843.39 X=5623938.56; Y=3375140.39 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 59" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45286-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45286-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 59" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3375843.39 X=5624648.56; Y=3376546.39 X=5624648.56; Y=3376546.39 X=5623938.56; Y=3375843.39 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 60" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45285-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45285-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 60" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales:Y= 3376546.39 X=5624648.56; Y=3377249.39 X=5624648.56; Y=3377249.39 X=5623938.56; Y=3376546.39 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 61" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45284-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45284-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 61" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3377249.39 X=5624648.56; Y=3377952.38 X=5624648.56; Y=3377952.38 X=5623938.56; Y=3377249.39 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 62" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45283-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45283-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 62" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3377952.38 X=5624648.56; Y=3378655.38 X=5624648.56; Y=3378655.38 X=5623938.56; Y=3377952.38 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 63" Presentada por la Compañía de Inversiones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45282-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45282-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 63" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3378655.38 X=5624648.56; Y=3379358.38 X=5624648.56; Y=3379358.38 X=5623938.56; Y=3378655.38 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud

de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 64" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45281-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45281-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 64" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales Y= 3379358.38 X= 5624648.56; Y= 3380061.38 X=5624648.56; Y=3380061.38 X=5623938.56; Y=3379358.38 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 65" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45280-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45280-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 65" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales Y=3380061.38 X= 5624648.56; Y=3380764.38 X=5624648.56; Y=3380764.38 X=5623938.56; Y=3380061.38 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 66" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45279-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45279-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 66" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales:: Y=3380764.38 X=5624648.56; Y= 3381467.38 X=5624648.56; Y=3381467.38 X=5623938.56; Y=3380764.38 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 67" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45278-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45278-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 67" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3381467.38 X=5624648.56; Y=3382170.37 X=5624648.56; Y=3382170.37 X=5623938.56; Y=3381467.38 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 68" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45277-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45277-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 68" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3382170.37 X=5624648.56; Y=3382873.37 X=5624648.56; Y=3382873.37 X=5623938.56; Y=3382170.37 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 69" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45276-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45276-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 69" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3382873.37 X=5624648.56; Y=3383576.37 X=5624648.56; Y=3383576.37 X=5623938.56; Y=3382873.37 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 70" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45275-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45275-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 70" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3383576.37 X=5624648.56; Y=3384279.37 X=5624648.56; Y=3384279.37 X=5623938.56; Y=3383576.37 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 71" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45274-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45274-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 71" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3384279.37 X=5624648.56; Y=3384982.37 X=5624648.56; Y=3384982.37 X=5623938.56; Y=3384279.37 X=5623938.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 130" presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, provincia de Río Negro, Expediente Número: 45229-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45229-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 130" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3380061.38 X=5626778.55; Y=3380764.38 X=5626778.55; Y=3380764.38 X=5626068.56; Y=3380061.38 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 131" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45228-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45228-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 131" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3380764.38 X=5626778.55; Y= 3381467.38 X= 5626778.55; Y=3381467.38 X=5626068.56; Y=3380764.38 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 132" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45227-M-2020.-

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45227-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 132" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3381467.38 X=5626778.55; Y=3382170.37 X=5626778.55; Y=3382170.37 X=5626068.56; Y=3381467.38 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud

de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 133" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45226-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45226-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 133" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3382170.37 X=5626778.55; Y=3382873.37 X=5626778.55; Y=3382873.37 X=5626068.56; Y=3382170.37 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 134" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45225-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45225-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arenas Silíceas denominada "CIMSA RN 3 - 134" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3382873.37 X=5626778.55; Y=3383576.37 X=5626778.55; Y=3383576.37 X=5626068.56; Y=3382873.37 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 135" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45224-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45224-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 135" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3384279.37 X=5626778.55; Y=3384982.37 X=5626778.55; Y=3384982.37 X=5626068.56; Y=3384279.37 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 136" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45223-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45223-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 136" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3384279.37 X=5626778.55; Y=3384982.37 X=5626778.55; Y=3384982.37 X=5626068.56; Y=384279.37 X=5626068.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Solicitud de Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 137" Presentada por la Compañía de Inverisones Mineras S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro, Expediente Número: 45238-M-2020.

La Autoridad Minera hace saber que en el Expediente Número 45238-M-2020 La compañía de inversiones mineras ha solicitado una Cantera de Arena Silícea denominada "CIMSA RN 3 - 137" ubicada en la grilla 3966-III del Catastro Minero. Departamento Avellaneda, Provincia de Río Negro.- Superficie: 49,91 Has.- Coordenadas POSGAR Perimetrales: Y=3380061.38 X=5626068.56; Y= 3380764.38 X=5626068.56; Y=3380764.38 X=5625358.56; Y=3380061.38 X=5625358.56.-Corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por el art. 84 de la Ley "Q" 4941.-Registro Protocolar.- Viedma, 27/09/2021. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días. Si el interesado no acreditare el cumplimiento de la publicación de edictos en un plazo de sesenta (60) días, se lo tendrá por desistido de la solicitud de concesión (art. 84º Ley "Q" Nº 4941).-Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince días siguientes al de la última publicación.-Fdo. Joaquín Aberastain Oro, Secretario de Minería, Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, escribana de Minas, Seceretaría de Minería, Secretaría de Energía.

---•---

Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "Don José II-A" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 39101-M-2014, la Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I del Catastro Minero Mineral: Carnotita Categoría: 1º Superficie: 1.999,57 Has. Forma del Pedido: Irregular Punto Descubrimiento: X: 5523085 Y: 3445193 Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 3440361.00 X 5525813.00 Y 3446361.00 X 5525813.00 Y 3446361.00 X 5522870.00 Y 3437882.00 X 5522870.00 Y 3437882.00 X 5523813.00 Y 3440361.00 X 5523813.00 Distrito Minero: Valcheta. Dpto. Político (Valcheta) Localidad Próxima: Valcheta. Fdo. Agrim. Grillo Sofía Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 30/09/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Carnotita denominada "Don José I-D" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 41045-M-2016, la Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I del Catastro Minero Mineral: Diseminado de Carnotita Categoría: 1º Superficie: 1.915,97 Has. Punto Descubrimiento: Y=3453764 X=5520065 Coordenadas Posgar Perimetrales: Área 1 X 3450250.93 Y 5524213.37 X 3451581.72 Y 5524213.37 X 3453546.40 Y 5519071.50 X 3450250.93 Y 5519071.50 AREA 2 X 3451744.44 Y 5524213.37 X 3454139.83 Y 5524213.37 X 3454139.89 Y 5519071.50 X 3453709.12 Y 5519071.50 Distrito Minero: Valcheta Dpto. Político: Valcheta Localidad Próxima: Nahuel Niyeu/Valcheta. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 23/09/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el

Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "Don José II-B" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 39102-M-2014, la Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I del Catastro Minero Mineral: Carnotita Categoría: 1º Superficie: 2.000 Has. Forma del Pedido: Regular Punto Descubrimiento: X: 5520891 Y: 3438938 Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 3437882.00 X 5522870.00 Y 3446361.00 X 5522870.00 Y 3446361.00 X 5520511.00 Y 3437882.00 X 5520511.00 Grilla: 4166 I del Catastro Minero Distrito Minero: Valcheta. Dpto. Político (Valcheta) Localidad Próxima: Valcheta. Fdo. Agrim. Grillo Sofía Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 01/10/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Carnotita denominada "Don José II-D" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 41047-M-2016, la Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I del Catastro Minero Mineral: Diseminado de Carnotita Categoría: 1º Superficie: 1.752,50 Has. Punto Descubrimiento: Y=3440730 X=5516179 Coordenadas Posgar Perimetrales: Área 1 X 3437882.09 Y 5518152.00 X 3446361.00 Y 5518152.00 X 3446361.22 Y 5516914.71 X 3445509.62 Y 5517051.98 X 3445274.85 Y 5517068.24 X 3442763.34 Y 5517075.72 X 3439233.34 Y 5517064.96 X 3439233.34 Y 5517721.53 X 3437882.09 Y 5517721.53 X AREA 2 X 3439233.34 Y 5516712.58 X 3440382.62 Y 5516662.48 X 3440883.30 Y5516647.38 X 3441337.85 Y 5516661.22 X 3442005.00 Y 5516681.00 X 3442648.99 Y 5516700.55 X 3443270.72 Y 5516721.33 X 3444187.27 Y 5516746.45 X 3444855.23 Y 5516765.99 X 3445297.87 Y 5516777.98 X 3445797.81 Y 5516789.73 X 3446361.22 Y 5516705.16 X 3446361.22 Y 5516500.00 X 3444500.00 Y 5516500.00 X 3444500.00 Y 5515048.87 X 3439233.34 Y 5515048.87 Distrito Minero: Valcheta Dpto. Político: Valcheta Localidad Próxima: Nahuel Niyeu/Valcheta. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 28/09/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "Don Javier III-A" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 39109-M-2014, la Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de

Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I del Catastro Minero Mineral: Carnotita Categoría: 1º Superficie: 1999.79 Has. Forma del Pedido: Regular Punto Descubrimiento: X: 5521985 Y: 3455794 Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 3454140.00 X 5523735.00 Y 3460211.00 X 5523735.00 Y 3460211.00 X 5520441.00 Y 3454140.00 X 5520441.00 Distrito Minero: Valcheta. Dpto. Político (Valcheta) Localidad Próxima: Valcheta. Fdo. Agrim. Grillo Sofía Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 07/10/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Manifestación de Descubrimiento de Carnotita denominada "Don José III-A" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 39103-M-2014, la Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I del Catastro Minero Mineral: Carnotita Categoría: 1º Superficie: 1.849,14 Has. Forma del Pedido: Irregular Punto Descubrimiento: X: 5524224 Y: 3435984 Coordenadas Posgar Perimetrales: Y 3433737.00 X 5525813.00 Y 3440361.00 X 5525813.00 Y 3440361.00 X 5523813.00 Y 3437882.00 X 5523813.00 Y 3437882.00 X 5522548.00 Y 3433737.00 X 5522548.00 Grilla: 4166 I del Catastro Minero Distrito Minero: Valcheta. Dpto. Político (Valcheta) Localidad Próxima: Valcheta. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 05/10/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

---•---

Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de Carnotita denominada "Don José II-C" presentada por Minera Cielo Azul S.A., Departamento Valcheta provincia de Río Negro. La Autoridad Minera hace saber que por Expediente Nº 41046-M-2016, la Empresa Minera Cielo Azul S.A. ha solicitado una Manifestación de Descubrimiento ubicada en la Grilla 4166-I del Catastro Minero Mineral: Diseminado de Carnotita Categoría: 1º Superficie: 2.000,20 Has. Punto Descubrimiento: Y=3443536 X=5519091 Coordenadas Posgar Perimetrales: Área X 3437882 Y 5520511 X 3446361 Y 5520511 X 3446361 Y 5518152 X 3437882 Y 5518152 Grilla: 4166 I del Catastro Minero Distrito Minero: Valcheta Dpto. Político: Valcheta Localidad Próxima: Nahuel Niyeu/Valcheta. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta Responsable Catastro Minero. Registro Protocolar.- Fdo. Pazos Celia María. Viedma, 28/09/2021.- Regístrese en el Protocolo de Minas, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y acredite el peticionante en el término de veinte días desde la notificación de la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del pedido y ordenar el archivo de las presentes actuaciones (art. 68° Ley"Q" 4941).- Notifíquese.- Toda oposición que se promueva en las cuestiones de competencia de la Autoridad Minera, y siempre que no exista disposición expresa, deberá interponerse dentro de los diez días siguientes a la notificación ó de la última publicación de edictos, según corresponda. (art. 188º Ley 4941). Las personas que se crean con derecho a un descubrimiento manifestado por otro, deben deducir sus pretensiones dentro de los sesenta días siguientes al de la última publicación (art. 66º Código de Minería).- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro.-

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente Nº 45.305-M-20 s/Cateo "Rinconao" la empresa Souther Copper Argentina S.R.L. ha solicitado permiso de exploración de 2500,69Has. Se encuentra en Distrito Minero Los Menucos Localidad Próxima Los Menucos. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar:Y - X: 2548910,10 - 5530796,38; 2553910,07 – 5530796,40; 2553910,00 – 5525795,00; 2548910,00-5525795,00 .- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q Nº 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q Nº 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 10 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.-

Leandra A. Lacaze, Asesora Legal.-

---•---

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente Nº 45.210-M-20 S/Cateo "Juanchos" la empresa Southern Copper Argentina S.R.L. han solicitado permiso de exploración de 2.633,90Has. Se encuentra en Distrito Minero Los Menucos. Localidad Próxima Los Menucos. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss - Krüger, Sistema Posgar: Y - X: 2545410.08-5533796.36; 2547045.03-5533796.37; 2547031.44-5533745.21; 2547008.05-5533670.96; 2546944.48-5533502.53; 2546650.08-5532741.00; 2546612.17-5532627.48; 2546590.32-5532512.05; 2546583.77-5532443.93; 2546510.78-5531685.01; 2546497.61-5531559.82; 2546483.59-5531500.98; 2546463.21-5531437.31; 2546412.08-5531345.88; 2546294.30-5531174.32; 2546124.98-5530929.76; 2546068.38-5530811.93; 2546057.28-5530756.88; 2546034.89-5530645.84; 2545992.60-5530398.67; 2545796.82-5529734.41; 2545707.07-5529430.61; 2545584.59-5529013.31; 2545522.83-5528812.19; 2545498.32-5528743.79; 2545410.08-5528632.74; 2545410.08-5531937.91; 2547353.03-5533796.38; 2548910.08-5533796.37; 2548910.10-5530796.37; 2548910.00-5525795.00; 2547910.00-5525795.00; 2546910.00-5525795.00; 2545910.00-5525795.00; 2545410.08-5525795.00; 2545410.08-5528166.31; 2545748.85-5528644.60; 2545776.25-5528686.63; 2545804.40-5528738.98; 2545828.90-5528807.38; 2545890.67-5529008.50; 2546013.15-5529425.80; 2546102.89-5529729.61; 2546298.68-5530393.87; 2546340.96-5530641.04; 2546363.35-5530752.07; 2546374.45-5530807.12; 2546431.06-5530924.95; 2546600.38-5531169.51; 2546718.16-5531341.08; 2546769.28-5531432.51; 2546789.66-5531496.17; 2546803.68-5531555.01; 2546816.85-5531680.21; 2546889.84-5532439.13; 2546896.39-5532507.25; 2546918.24-5532622.68; 2546956.15-5532736.19; 2547251.69-5533500.75.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q Nº 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q Nº 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 14 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal, Secretaría de Minería.-

---•---

Solicitud de Permiso de Exploración para las Sustancias Minerales de Primera Categoría, ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente Nº 45.211-M-20 S/Cateo "Juanchos 3" la empresa Southern Copper Argentina S.R.L. han solicitado permiso de exploración de 5.899,45Has. Se encuentra en Distrito Minero Los Menucos. Localidad Próxima Los Menucos. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss - Krüger, Sistema Posgar: Y - X: 2554946.03-5534796.41;

2564120.99-5534796.47; 2564120.99- 5534796.00; 2564120.99 - 5527266.43; 2560380.05 -5527266.43; 2554910.08- 5527266.40; 2553910.09-5527266.40; 2553910.06-5530796.40; 2559946.03- 5530796.43; 2559946.02- 5532796.44; 2558946.03-5532796.44; 2558946.03- 5533296.44; 2557446.03-5533296.44; 2557446.03-5533796.44; 2555946.03- 5533796.44; 2555946.02–5533796.44; 2555946.02 - 5534296.40; 2554946.04- 5534296.42; 2554946.02– 534296.42; 2554946.02 - 5534450.41.- Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27º del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q Nº 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27º del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q Nº 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria a fs. 12 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Gerencia de Catastro, Agencia de Recaudación Tributaria no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Joaquín Aberastain Oro. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia. Leandra A. Lacaze, Asesora Legal, Secretaría de Minería.-

EDICTO I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, notifica a la Señora Sagredo, Laura Daniela (D.N.I. 27.323.330) el Articulado de la Resolución Nº 1417/21 de fecha 25 de Octubre de 2021 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación de la Unidad Habitacional, identificada como Dpto. "B", Segundo Piso, ubicada en calle J.J Castelli N.º 163, perteneciente al Plan 80 Viviendas- Operatoria FO.NA.VI, en la localidad de Cipolletti, otorgada por Resolución N.º 329/08, de fecha 12 de Marzo de 2008,a la Señora Sagredo, Laura Daniela (DNI 27.323.330), en razón de que que es manifiesto y notorio el incumplimiento del Acta de Tenencia Precaria, infringiendo la Clausula 5ta. Inc a), b) y c), (ocupación del inmueble), y la Clausula 6ta (incumplimiento en el pago de las cuotas de amortización).-

Art. 2º: Notificar a los interesados, del texto de la presente Resolución, por intermedio de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda, intimando a los mismos y/o cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de Cinco (5) días, a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.-

Art. 3º: Participar del texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Cipolletti, para su conocimiento.-

Art. 4º: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y a la Subsecretaría de Gestión y Vivienda a sus efectos, cumplido archivar.-

Firmado: Gustavo Ruben Otero Subsecretario de Gestión y Vivienda del I.P.P.V. – Arqº. Ines Pérez Raventos Interventora del I.P.P.V.-

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Catriel

PLAN: 400 Viviendas

CASTRO, Sergio Alejandro (DNI Nº 18.035.976)

HERNÁNDEZ, Míriam Jesús (DNI Nº 23.364.678)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Villa Regina

PLAN: 348 Viviendas

SANELLI, María Alejandra (DNI Nº 28.208.011)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Viedma

PLAN: 208 Viviendas

QUIDELAF, Rosa Virginia (DNI Nº 29.726.063)

PIZARRO, Nicolas Gabriel (DNI Nº 34.331.339)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Cipolletti

PLAN: 350 Viviendas

ROMERO, Gabriela Marlen (DNI Nº 35.600.304)

BUSTAMANTE, Héctor Gabriel (DNI Nº 36.433.522)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Viedma

PLAN: 400 Viviendas

HUEL, Rosa Ines (DNI Nº 31.142.478)

FLORES, Omar Alejandro (DNI Nº 30.608.505)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Cipolletti

PLAN: 100 Viviendas

LUNA, Valeria Cecilia (DNI Nº 31.595.762)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Cipolletti

PLAN: 100 Viviendas

CERNA, María Elizabeth (DNI Nº 22.449.635)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Cipolletti

PLAN: 100 Viviendas

GODOY, Evangelina Maiangeles (DNI Nº 23.989.376)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica la siguiente Adjudicación:
LOCALIDAD: Cipolletti

PLAN: 100 Viviendas

LORENZO, Sabrina Ailen (DNI Nº 40.322.553)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre – Número de Documento y Domicilio.-

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

Edicto Nº 7986

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 11 de El Bolsón, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Bernardini, en los autos caratulados "Hourcade, Lorena Soledad C/ Constancio, Maria Magdalena y Otros S/ Usucapión" A-3EB-83-C2018, cita a herederos de María Magdalena Constancio, D.N.I. 12.124.496 y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificarlo con N.C. 20-1-281572, de 27 hectáreas de la localidad de Mallín Ahogado (art. 791 CPCC), para que comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que los represente (art. 145 y 343 del CPCC) Publíquese por 10 días. El Bolsón, 01 de septiembre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 7845

El Dr. Mariano Castro, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 5 de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, con sede en la calle Pasaje Juramento Nro. 190 Piso 4º de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita al señor Arnaldo Andrés Quinteros (D.N.I. 31.943.426), a los fines de su presentación en los autos caratulados: "Quinteros, Arnaldo Andrés s/ Ausencia y Presunción de Fallecimiento" (Expte. 20.873-21); ello bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento del presunto ausente. Publíquese por un

(1) día durante seis (6) meses en el Boletín Oficial; y en el diario "Río Negro", "El Cordillerano" o "ABC Sur" a elección de la parte; y en la página Web del Poder Judicial. San Carlos de Bariloche, 30 de septiembre de 2021.- Fdo. Iván Sosa Lukman. Secretario.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Mariana Giammona hace saber Christiani Oscar Rafael (DNI 27.164.151), que en los autos 1RA CJ - Fiscalia N° 8 Linares Agustin Ezequiel S/Robo e Inf. Art 205", Legajo Nº MPF-VI-01047-2020, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 29 de abril de 2021. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Linares Agustin Ezequiel S/Robo e Inf. Art 205", Legajo Nº MPF-VI-01047-2020, del registro de esta UFT 8 - Viedma, a mi cargo. Considerando: Que las presentes se inician en fecha 10-04-2020, alrededor de las 05.10 horas, con el acta de procedimiento policial y detención, labrado por personal de la Comisaría 34a. de esta ciudad, por el aviso del Servicio 911 en relación a un hecho que se estaba cometiendo sobre un vehículo, tipo camioneta, estacionada en calle San Vicente Nº 673 de esta ciudad, sorprendiendo en el lugar a Agustin Ezequiel Linares y al menor F.G. de 16 años, compareciendo seguidamente el propietario del rodado, Christian Oscar Rafael, efectuando la correspondiente denuncia en sede policial. Que habiéndose dado participación a la Oficina de Criterios de Oportunidad, se procedió a tramitar audiencias en los términos del art. 96 del CPP, logrando un acuerdo con el imputado Agustin Ezequiel Linares para el pago de una suma de dinero en efectivo, a la cooperadora del Hospital Artémides Zatti de esta ciudad, en compensación por el daño causado, lo que según las constancias agregadas por la Oficina de Criterios de Oportunidad, se tiene por cumplido el trato. Por ello, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a los Arts. 96 inc 5 y 128,inc 2 del CPP.- II.- Notifíquese al denunciante, en los términos del articulo 129 del CPP, haciendo saber que puede solicitar a la fiscal actuante, la revisión del archivo por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Mariana Giammona -Fiscal.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Mariana Giammona hace saber a Macarena Gabriela Rodriguez Gonzalez (DNI 43434642), que en los autos 1RA CJ -Fiscalia N° 8 MPF-VI-01607-2021 Ibarra Fernanda S/Dcia.lesiones (Vic. Rodriguez Gonzalez Macarena Gabriela), se ha dictado la resolución que dice: "23-08-2021. Autos Y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Ibarra Fernanda S/Dcia.lesiones (Vic. Rodriguez Gonzalez Macarena Gabriela) Legajo N°: MPF-VI-01607-2021, de trámite en la Fiscalía Nro. 8 de la Primera Circunscripción a cargo de la suscripta; Considerando: Que las presentes se inician en fecha 04/04/21 con la denuncia radicada por Macarena Gabriela Rodriguez Gonzalez en la Comisaría Nro. 13 de Sierra Grande, quien dijo que ese día se encontraba en una fiesta particular con 25 personas, en el domicilio particular de un señor de apellido García -manzana 6 casa 13 de barrio Villa Hiparsa-, junto con su hermana María Amparo Gonzalez. En un momento aproximadamente a las 08.00 Hs. se desató una pelea -en la que estaba su hermana- por lo que ella intentó separar la situación; en esa circunstancia se metió Fernanda Ibarra, por lo que se trenzaron y cayeron ambas al suelo, aduciendo la denunciante que Ibarra le golpeó la cara, le tiró el pelo y le mordió un dedo, produciéndole un corte. A raíz de esta situación, la denunciante le introdujo los dedos en los ojos y así logró que la suelte. También mencionó en su denuncia que ya había tenido inconvenientes con esta persona anteriormente porque le tiene bronca y envidia; Que a raíz de la pelea, Rodriguez asistió al hospital local, siendo atendida por la Dra. Johanna Escobar, quien le curó el dedo y le inyectó una antitetánica. También obran en el legajo, certificados médicos de Fernanda Ibarra, quien también resultó con lesiones; Que habiéndose ordenado notificar a Ibarra de la investigación, el personal policial informó que asistieron en 3 oportunidades al domicilio de la mencionada, con resultados negativos. Por esa razón establecieron contacto telefónico e Ibarra manifestó que se encontraba en Gral. Roca por 2 meses a causa de problemas familiares; Que se estableció comunicación con la denunciante quien solicitó una respuesta para la imputada, debido a que según sus dichos, Ibarra es una mujer violenta, a la vez que repitió que anteriormente ya había tenido problemas. También aportó testigos: se intentó en varias oportunidades entrevistar a Micaela López, sin ser atendidos o recibiendo respuesta de un contestador. En entrevista con el hermano de la denunciante, el mismo declaró que no estaba en ese evento, por lo que no pudo aportar ningún dato en relación al hecho; Que teniendo en cuenta lo dicho por Rodriguez Gonzalez, en fecha 06/07/21 se le dio intervención a la defensa, a los fines de aplicar en el caso una solución alternativa al conflicto, en la que la sindicada se comprometa a abstenerse de practicar actos molestos en contra de la denunciante; Que habiendo tomado contacto la defensoría oficial con la imputada, la misma manifestó ante el Ministerio Público su firme compromiso de no agresión hacia la víctima; Consecuentemente por lo expuesto, y habiéndose logrado un mediación penal exitosa, en aplicación de un Criterio de Oportunidad según artículo 96 del CPPRN, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a los Art. 96 Inc. 5 y 128, Inc. 2do. C.P.P.- II.- Notificar a la denunciante en los términos del Art. 129, haciéndole saber expresamente que cuenta con 3 días desde la notificación de la presente, para solicitar a la Fiscal del Caso, la revisión de la resolución por un fiscal en instancia superior. RBd.- Fdo. Mariana Giammona -Fiscal.-

Edicto Nº 8515

La Dra. Maria del Carmen Villalba, Jueza Sustituta del Juzgado Civil, Comercial, Mineria y Sucesiones N° 21, Secretaria Unica, con asiento en Gral.Paz N° 664 de la ciudad de Villa Regina (RN), cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de Nélida Beatriz Randazzo, DNI N°4.761.592 en Autos: Randazzo Nélida Beatriz s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte.N° F-2VR-124-C2018).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la pagina web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días.- (Fdo) Dra. Maria del Carmen Villalba- Jueza Sustituta.- Villa Regina, 15 de Octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8386

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) dias a herederos y acreedores de Simon, Maria Susana, DNI Nº F 5.704.856 para que comparezcan en autos "Simon Maria Susana s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-412-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 1 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8509

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Febrer, Carlos Antonio, L.E. N° 7.576.501, a estar a derecho en autos "Febrer Carlos Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-439-C-3-21, con la documentacion que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza.

Atento a estar el peticionante patrocinado por el Defensor Oficial, goza de la presunción de carencia de recursos, por lo que el presente trámite se encuentra exento del pago de tasas.-

Cipolletti, 18 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8491

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Número Tres, con asiento de funciones en la calle Irigoyen Nº 387, primer piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Ganuza Ana, cita por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Maggi Silvia Elisabet, DNI 11.011.874, a presentarse en autos caratulados: "Maggi Silvia Elisabet s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-442-C-3-21) con la documentación que así lo acredite.Publíquese por Tres (3) días.

Cipolletti, 14 de Octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8363

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de Castro, Luisa Gonzaga, DNI Nº F3.860.275 para que comparezcan en autos "Castro Luisa Gonzaga s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-326-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Cipolletti, 1 de octubre de 2021.

---•---

Edicto Nº 8516

La Dra. María del Carmen Villalba, Juez Sustituta a cargo del El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21 sito en calle Avda. General Paz 664 de Villa Regina, Pcia. de Río Negro, Secretaria Única a cargo por subrogancia de la Dra. Rocio I Langa; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Eduardo Daniel Soberon con DNI 6.557.066 , a presentarse en autos "Soberon, Eduardo Daniel S/ Sucesión Ab Intestato". Expte. Nº: F-2VR-462-C2021."Publíquese por Tres Días. (fdo) Paola Santarelli-Juez. Villa Regina, 15 de Octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8518

La Dra. María Del Carmen Villalba, Jueza Sustituta a cargo del El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº21 sito en calle Avda. General Paz 664 de Villa Regina, Pcia. de Río Negro, Secretaria Única a cargo por subrogancia de la Dra. Rocio I Langa; cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de Rodel Carlos Oscar con DNI 11.233.463 , a presentarse en autos "Rodel, Carlos Oscar s/ Sucesión Ab Intestato". Expte. No.: F-2VR-376-C2021."Publíquese por Tres Días. (fdo) Paola Santarelli-Juez. Villa Regina, 18 de octubre del 2021.-

---•---

Edicto Nº 8517

La Dra. María Del Carmen Villalba Jueza Sustituta a cargo del El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº 21 sito en calle Avda. General Paz 664 de Villa Regina, Pcia. de Río Negro, Secretaría Única a cargo por subrogancia de la Dra. Rocío I Langa; cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jaime Eugenio Moris Cavichioli con DNI 92.710.835 , a presentarse en autos "Moris Cavichioli, Jaime Eugenio s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. No.: F-2VR-385-C2021. Publíquese por Tres Días. (fdo) Paola Santarelli-Juez. Villa Regina, 18 de octubre del 2021-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Mariana Giamonna hace saber Eusebio Xabier Batalla (DNI 31.978.184), Estrella Melina Cristo Rodriguez (DNI 36.580.601) y María de los Ángeles Oñate (DNI 42.849.839), que en los autos 1ra CJ - Fiscalía N° 8 Batalla Eusebio Xavier y Otros s/ Lesiones Recíprocas" - MPF-SA- 0447-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 06-05-2021. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Batalla Eusebio Xavier y Otros s/ Lesiones Recíprocas" - MPF-SA- 0447-2021, de trámite en la Fiscalía Nro. 8 de la primera circunscripción a cargo de la suscripta; Considerando: ...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 96 inciso 5; II.- Notificar a las partes haciéndoles saber que en caso de no compartir lo resuelto, deberán recurrir dentro de los 3 días de notificada la presente resolución, para que las actuaciones sean elevadas al Fiscal Jefe correspondiente; RBd.- Fdo. Mariana Giamonna - Fiscal.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Rossi Romina Mabel, DNI Nº 23.638.603, que en los autos caratulados "Rossi Romina Mabel c/ NN s/ Robo"- MPF-VI-03057-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Rossi Romina Mabel c/NN s/ Robo"- MPF-VI-03057-2021, en trámite ante esta UFT Nº 1 a cargo del suscripto. Considerando: Que las presentes se inician en fecha 01-09-2021, con la denuncia realizada por Romina Mable Rossi, en representación de su hijo Gonzalo Green, que relató que ese día siendo las 18:00 hs. dejó su bicicleta en el Instituto de Inglés de calle Rivadavia y San Luís y al salir a las 20:00 hs. la misma ya no estaba. Que de acuerdo a lo manifestado por la denunciante se le dió intervención al Cuerpo de Investigación Judicial, quien informó que respecto de las cámaras de seguridad extraídas del Instituto de Inglés, las mismas no tenían instalado el software correspondiente para el correcto funcionamiento y respecto de las cámaras ubicadas en Boulevard Ituzaingó, del análisis de las mismas no se obtuvieron resultados favorables. Que por otra parte, se realizó buceo informático en las diferentes redes existentes, grupos de compraventa, entre otros, obteniendo hasta el momento resultados negativos. Consecuentemente, por lo expuesto, corresponde archivar las presentes actuaciones con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable, para el caso de incorporarse nuevos elementos de prueba que permitan su apertura.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli. Agente Fiscal. Viedma."

---•---

Edicto Nº 8235

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Miguel Angel Heredia, DNI Nº 8.327.065, para que se presenten a estar a derecho en autos "Heredia, Miguel Angel s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte Nro. F-3BA-2166-C2019), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche,15 de octubre de 2021.

Fdo: María Alejandra Marcolini Rodriguez - Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 8428

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos

y acreedores de Elias José Mella Ramirez, DNI 11.846.351 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Mella Ramirez, Elias José s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2906-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 14 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8511

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 3 de la IIIra Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en calle J.J. Paso Nº 167 P.B. de ésta ciudad, Secretaria única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Luis Antonio Guerrero, DNI Nº 23.082.504, a los fines de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Guerrero, Luis Antonio s/ Sucesión Ab Intestato", Expte N° F-3BA-2892-C2021 bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 19 de octubre de 2.021.

Fdo. Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 8362

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Amalia Lucía Inglesini, DNI 4.384.306 y José Vicente Andrés Carlini, DNI 4.381.677 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Carlini, José Vicente Andrés e Inglesini, Amalia Lucía s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2739-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 7791

El Dr. Santiago V. Morán juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Mineria y Sucesiones N° 3 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Juan José Paso 167 P.B. de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Oscar Silva Silva, DNI: 92.455.850, en autos: "Silva Silva, Oscar s/ Sucesión ab-intestato" (F-3BA-1899-C2018) a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado.- Publiquese por tres días .

San Carlos de Bariloche, 13 de octubre de 2021.

Fdo. Dra. M.Alejandra Marcolini Rodriguez - Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 8365

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Domingo Sebastián Araneda, DNI 14.420.584 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Araneda, Domingo Sebastián s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2924-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 6 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 6501

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Germán Dionicio Cardenas Gutierrez, D.N.I 92.678.887 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Cardenas Gutierrez, Germán Dionicio s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2542-C2020. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 26 de marzo de 2021.-

---•---

Edicto Nº 6752

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Elias Cardenas Maichil, D.N.I. 17.995.035 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Cardenas Maichil, Elias s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2361-C2019. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 21 de abril de 2021.-

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 2, Dr. Guillermo Gonzalez Sacco, hace saber a Jonathan Exequiel Casanova, D.N.I. 33.454.789, con domicilio en calle Formosa N° 160 de Viedma, con número de abonado 2920-612838, que en los autos de referencia se ha dictado una resolución de archivo, que en su parte pertinente, dice: "Viedma, 28-05-2021.- Autos y Vistos: Los presentes autos caratuladas "Bustos (Of. de Policía) S/ Abuso de Autoridad", Nº MPF-VI-01197-2021.- Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Desestimiento de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 1°. C.P.P..- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Firmado: Guillermo Gonzalez Sacco. Agente fiscal.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Guillermo Gonzalez Sacco hace saber a Barzala, Carlos Exequiel, DNI: 36.546.287, que en los autos 1RA CJ - Fiscalia N° 2 MPF-VI-03218-2019, caratulado: "Barzala Carlos Exequiel C/NN S/Robo", se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 28-08-2020...-Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 128, inc. 4°, último supuesto del C.P.P. II.- Notifíquese en los términos del artículo 129 del C.P.P., haciéndole saber al denunciante expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

---•---

Edicto Nº 6466

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por sesenta (60) dias al Sr. Appel De La Cruz, José Luis, Documento Identidad Extranjero RUN 6213666-9 para que comparezca en autos "Appel De La Cruz José Luis s/ Declaración de Ausencia (Por Desaparición Forzada)" (Expte. Nº T-4CI-1-C2021), a los fines de comparecer a estar a derecho (Art. 5 Ley 24.321). Publíquese por tres días. Cipolletti, 16 de marzo de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8431

La Cámara Segunda del Trabajo de Bariloche de la IIIra. Circunscripción Judicial de Río Negro con asiento en Jhon O Connor Nº 20 de San Carlos de Bariloche, Presidencia a cargo de la Dra. Alejandra M. Paolino, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: Lobo, Susana Elena C/ Del Sol S.A. y Otro S/ Ordinario (L)- Expte. Nro. BA-06528-L-0000 cita al Sr. Gonzalez Robinson, Miguel DNI 32320837 para que en el termino de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente . Publíquense edictos por dos días en Boletin Oficial y en Radio Nacional-

Firmado en la Sala de mi Público despacho, en San Carlos de Bariloche a los 15 días del mes de Octubre de 2021.- Maria De Los Angeles Pérez Pysny- Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 8450

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ruperto Antonio Valenzuela Valenzuela, DNI Nº 92.452.759, para que se presenten a estar a derecho en autos Valenzuela Valenzuela, Ruperto Antonio s/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-2855-C2021), bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche,13 de octubre de 2021.

Fdo: María Alejandra Marcolini Rodriguez - Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 8553

El Dr. Marcelo Muscillo, Juez Sustituto del Juzgado Civil, Familia, Comercial, Mineria y Sucesiones N 11, Secretaria a cargo de la Dra. Paola Mirna Bernardini, sito en RN 40 Acceso Norte esq. Juan B. Justo de El Bolsón, cita y emplaza a acreedores y herederos de Antonio Ruiz (DNI 7.395.507) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino de 30 dias en autos "Ruiz, Antonio s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. nº F-3EB-274-C2021)". Publíquese por tres dias en el Boletin Oficial. 15 de octubre de 2021.-

Edicto Nº 8444

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Cerda, Blanca Alicia, DNI 11.612.197 para que comparezcan en autos "Cerda Blanca Alicia s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-418-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 6 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8555

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Olmo u Olmos Timoteo, DNI Nº 93.631.128 y Manosalva Reyes Marta Elena, DNI Nº 92.223.013, a estar a derecho en autos "Olmo u Olmos Timoteo y Manosalva Reyes Marta Elena s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N° F-413-C-3-21, con la documentacion que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 01 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8019

La Dra. María del Carmen Villalba, Jueza Sustituta a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única a cargo por subrogancia de la Dra. langa, con asiento en General Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Miguel Burboa Toro DNI Nº 93.598.170, para que se presenten en autos:"Autos: "Burboa Toro, Miguel s/ Sucesión Ab Intestato" Expte.: F-2VR-445-C2021. "Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días; citándose a herederos y acreedores por treinta días.(fdo) Dra. Paola Santarelli- Juez" Villa Regina 07 de septiembre del 2021.-

---•---

Edicto Nº 4438

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3, con asiento de funciones en Irigoyen 387, 1er. Piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Marinho Estela Del Carmen o Mariño Estela Del Carmen, DNI N° F2.335.546, para que lo acrediten en autos "Marinho Estela Del Carmen s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° F-2255-C-3-19, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo: Dra. Soledad Peruzzi. Jueza.-

Cipolletti, 11 de febrero 2020.-

---•---

Edicto Nº 8593

Maria Laura Dumpe, Juez de Primera Instancia, Unidad Procesal N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma, Secretaría, a cargo de la Dra Marcela Victoria Gonzalez, cita, llama y emplaza a la Sra. Romina Beatriz Molina, D.N.I. Nº 40.824.975, para que en el término de 2 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente en los autos Caratulados: 'Sandoval Rosa Inés S/Guarda", Expte. N° 0354/20/UP7- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.-

Viedma, 22 de Octubre de 2021.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Mariana Giammona hace saber Damián Salas Evens (DNI 37.433.727), que en los autos 1RA CJ -Fiscalia N° 8 Salas Ervens Damian C/ Dani Pablo S/ Hurto", Legajo MPFSA-00438-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 29-03-2021. Autos Y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Salas Ervens Damián C/ Dani Pablo S/ Hurto", Legajo MPF-SA-00438-2021; Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo. Mariana Giammona - Fiscal.-

El Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 4, Guillermo Carlos Ortiz hace saber a Hugo Orlando Maciel, DNI: 27.104.550, que en los autos: "MPF-VI-02134-2020: Maciel Hugo Orlando C/Nn S/Apremios Ilegales" 1RA CJ - Fiscalia N° 4, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 30-05-2021... Resuelvo: I.-Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante en los términos del art. 129 CPP, que dentro del plazo de tres (3) días de notificada, la víctima podrá solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo.-

---•---

Edicto Nº 8611

La Dra. Daniela A. C. Perramón, Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Tartaglia, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, por ante la que tramitan los autos caratulados: "Torres Noemi Margot C/ Coopérativa Permanz Limitada; San Formerio S.R.L. y Desarrollo Sur S.R.L. S/ Reclamo" (Expte. N° RO-04193-L-0000), cita por el término de diez días a la actora Noemi Margot Torres, DNI 30.913.076, para que comparezca por sí o con apoderado y manifeste si tiene interés en la prosecución de la causa bajo apercibimiento de declararse la caducidad de instancia con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 13, tercer párrafo, Ley P N° 1504). Publíquese por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial. General Roca, 25 de Octubre de 2021.

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac.12/18 STJ

Dra. Maria Eugenia Pick -Secretaria Subrogante.-

---•---

Edicto Nº 8578

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, Secretaría Unica, por Subrogancia Legal a cargo de la Dra. Rocio I. Langa, con asiento de sus funciones en General Paz N° 664 - Complejo Judicial Ciudad de Villa Regina (RN), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Espindola, Graciela Susana, DNI 13.724.522, en autos: "Espindola, Graciela Susana s/ Sucesión Ab Intestato" Expte: F-2VR-455-C2021. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días. Fdo: Dra. Maria del Carmen Villalba, Jueza Sustituta.Villa Regina, 22 de Octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8584

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nº 292 - 3er. nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Mario Torres, DNI N° 7.399.686, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "Torres Mario s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría Nº F-1VI-2026-C2021. Publíquese por un (1) día. Viedma, 22 de octubre de 2021. Mariana Belén Reppucci. Coordinadora Subrogante OTICCA.-

---•---

Edicto Nº 5466

La Dra. Verónica I. Hernández, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Mineria y Sucesiones N°9, secretaria única, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Rio Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Cesar Francisco Fernando DNI 1.188.938 y a la Sra. Baez Petrona, DNI. 9.738.917 en los autos caratulados "Baez Petrona y César Francisco Fernando s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-2RO-1310-C9-17). Púbiquese por un (1) día en el Boletin Oficial y en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro.- Fdo. Romina Paula Zilvestein.- General Roca, 14 de octubre de 2020.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

---•---

Edicto Nº 8050

La Dra. Angela Sosa, Jueza, a cargo de la Unidad Procesal N° 17 (Familia), Secretaría por subrogancia a cargo de la Dra. Cristina Macchi, Coordinación de O.T.I.F. a cargo de la Dra. Silvia Favot, Subcoordinaciòn a cargo de Paula Perez,con asiento de funciones en calle San Luis N°853 de la ciudad de General Roca, cita a las personas interesadas a formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, en los autos caratulados "Rubio,

Macarena Helen; Rubio, Daiana Anacelli y Rubio, María Fernanda S/Nombre" Expte. N° A-2RO-1333-F17-21. Publíquese edictos una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Do. Dra. Angela Sosa. Jueza. U.P. NRO. 17.-

---•---

Edicto Nº 7954

Andrea V. De La Iglesia, jueza subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Y. Naffa, sito en calle San Luis Nº 853 2do Piso de la Ciudad de General Roca, Provincia de Rio Negro, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Rio Negro, cita a presentarse en el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Antonia Morales DNI Nº 13.175.050, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Morales María Antonia s/ Sucesión Ab Intestato" (Exp. Nº F-2RO-3004-C2021).- Publíquese por un (1) día en el Boletin Oficial y en el sitio web del Poder Judicial.-" General Roca, 31 de agosto de 2021.-

---•---

Edicto Nº 7775

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco- Secretaría Unica sito en calle San Luis 853 2do.Piso.General Roca Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marquez, Elena, DNI 11.441.191, en los autos "Marquez Elena S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte.nº F-2RO-3043-C5-21) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por un día en la página web del Poder Judicial.- General Roca, 12 de agosto de 2021.-

Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

---•---

La Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Cuba Marina Ester DNI 20.122.933, que en los autos "Mariana del Carmen Figueroa y Otro S/ Lesiones y Amenazas" , Legajo: MPF-VI-00836-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 07-10-2021. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Fiscal Maricel Viotti Zilli).-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Echeverria Cristian Iván, DNI Nº 32.049.485, que en los autos Garcia Maria Claudia S/Desobediencia y Lesiones MPF-VI-01417-2021 1RA CJ - Fiscalia N° 1, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice:"Viedma, 27-09-2021. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Garcia Maria Claudia S/Desobediencia y Lesiones", Legajo Nº MPF-VI-01417-2021 del registro de la UFT Nº 1 de esta ciudad, a mi cargo.- Considerando: Que las presentes se inician en fecha 26-04-2021, con la denuncia formulada por Cristian Ivan Echeverria, contra su expareja María Claudia García, por el presunto delito de desobediencia, en relación a pautas establecidas por el Juzgado de Paz local, en relación a la situación de violencia entre las partes.- Que del análisis de lo manifestado por el denunciante y el contenido del expediente, con el certificado médico incorporado a la causa se tiene acreditada la lesión, pero no ocurre así en relación a la persona indicada como responsable de su lesión, toda vez que se acrece de testigos presenciales del evento, careciéndose además de cámaras de seguridad u otros sistemas de vigilancia que pudieran haber registrado lo ocurrido. Que de la compulsa del sistema Choique se advierte que tramita el Legajo 02462-2021, en el que la Sra. García formula denuncia por desobediencia al Sr. Echeverría, que luego del análisis de los expedientes que tramitan en la Unidad Procesal N° 5, se dispuso su archivo. Se advierte que existe una situación familiar conflictiva no resuelta y que la problemática puesto en conocimiento no es materia para ser dirimida en el sistema penal, hay vias aptas o idoneas siendo el derecho penal de "última ratio".- Consecuentemente, por lo expuesto, corresponde archivar las presentes actuaciones con la aclaración que dicha medida es provisoria y modificable, para el caso de incorporarse nuevos elementos de prueba que permitan su apertura.- Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante, haciéndole saber expresamente, que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado. Fdo. Dra. Maricel Viotti Zilli. Agente Fiscal. Viedma.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Debora Romina Córdoba, que en los presentes autos , se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 10 de setiembre de 2021.- Autos Y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Cordoba Debora Romina C/ Cayamilla Rubén

Gabriel S/ Lesiones", Legajo Nº MPFVI-04613-2019 del registro de la UFT Nº 1 de esta ciudad, a mi cargo.- Considerando:... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a los artículos 96 inc. 5 y 128, inc. 2 del CPP.- II.- Cúmplase con la notificación en los términos del articulo 129 del CPP, haciendo saber a la denunciante que puede solicitar a la fiscal actuante, la revisión del archivo por un fiscal superior, en el término de tres días de notificada. (fdo) Guillermo Gonzalez Sacco Fiscal Subrogante.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Farruggia Rodrigo Andrés DNI 29.726.003, que en los autos 1RA CJ - Fiscalia N° 1 "Farruggia Rodrigo Andrés C/Nn S/ Hrto" Legajo n° MPF-VI-00556-2021 , se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 07-10-2021. Autos y Vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- (Fdo. Fiscal Maricel Viotti Zilli).-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de Fiscalía N° 4, Guillermo Carlos Ortiz, hace saber a Yoseli Marina Pacheco, D.N.I. N° 37.850.003, que en los autos caratulados "Pacheco Yoseli Marina C/NN S/Amenazas", legajo n° MPF-SA-00211-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 23-04-2021.-Y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4° del CP.P..- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado..." Firmado Digitalmente por Ortiz, Guillermo Carlos..-

---•---

Edicto Nº 8137

El Dr. Cristian Tau Anzoategui Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones Nº Cinco de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Ivan Sosa Lukman, sito en la calle Juramento 190 4º piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena la publicación del presente edicto durante un día en el "Boletín Oficial" y en la página Web del Poder Judicial citando por treinta días corridos a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Luis Moreira, D.N.I. 10.045.542 , para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C) en autos: "Moreira, José Luis s/ Sucesión Ab Intestato" (20916-21). San Carlos de Bariloche 16 de septiembre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8368

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Leandro Fabian Barria, DNI 33.918.307 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Barria, Leandro Fabián s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2929-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 22 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8488

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Sergio Orlando Merino Sánchez, DNI 92.667.271 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Merino Sánchez, Sergio Orlando s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2856-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 19 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 7895

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Unica a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, sito en la calle Pje. Juramento N° 190 Piso 4° de San Carlos de Bariloche, ordena la publicacion del presente edicto durante un día en el "Boletín Oficial" y en la página Web del Poder Judicial citando por treinta días corridos (contados desde la última publicación) a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Osvaldo Ponte, D.N.I 11.715.487, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) en autos: "Ponte, Raúl Osvaldo s/ Sucesion Ab Intestato" Expte Nro. 20880-21 . - San Carlos de Bariloche, 25 de agosto de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8160

El juzgado de 1era Instancia en lo civil, Comercial y de Minería N° 31 de Choele Choel, sito en calle 9 de Julio N° 221- 1er piso, a cargo de la Dra. Natalia Constanzo, Secretaria a cargo de la Doctora Guadalupe García cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos/as y acreedores/as de Ismael Oscar Echegoy, DNI N° 3.543.301 y Josefa Zuain, DNI N° 9.951.420 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Echegoy, Ismael Oscar y Otro s/ Sucesión ab Intestato", Expte N° F-2CH-623-C31-21. Publíquese por UN (1) día. Choele Choel, 21 de Septiembre de 2021.Fdo. Natalia Constanzo. Jueza.

---•---

Edicto Nº 7987

El juzgado de 1era Instancia en lo civil, Comercial y de Minería N° 31 de Choele Choel, sito en calle 9 de Julio N° 221- 1er piso, a cargo de la Dra. Natalia Constanzo, Secretaria a cargo de la Doctora Guadalupe García cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos/as y acreedores/as de Mirtha Garrido, DNI N° 6.161.537, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Garrido, Mirtha s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-2CH-561-C31-21. Publíquese por Un (1) día. Choele Choel, 9 de Septiembre de 2021. Fdo. Natalia Constanzo. Jueza.

---•---

Edicto Nº 7664

El juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 31 de Choele Choel, sito en calle 9 de Julio N° 221 - 1er piso, a cargo de la Doctora Natalia Constanzo, Secretaria a cargo de la Doctora Guadalupe Garcia, con asiento de funciones en calle 9 de Julio Nº 221, 1er. Piso, de la ciudad de Choele Choel, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos/as y acreedores/as de Daniel Agustín Santilli, DNI N° 5.032.978, para que se presenten a hacer valer sus derechos y lo acrediten en autos "Santilli, Daniel Agustín s/ sucesión ab intestato", Expte N° F-2CH-602-C31-21 Publíquese por Un (1) día. Choele Choel, 1 de Septiembre de 2021. Fdo. Natalia Constanzo. Jueza.

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 4, Guillermo Carlos Ortiz, hace saber a Marta Inés Lang, D.N.I. N° 4.473.197, que en los autos caratulados "Lang Marta Inés c/ NN s/ Robo Calificado", legajo n° MPF-VI-01819-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 16-08-2021... Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: I.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones, habida que resulta manifiesta la imposibilidad de conseguir otra información que permita seguir adelante con las investigación del evento denunciado, atento lo expresado y en virtud de lo dispuesto en el art. 128 del CP.P..- II.- Notifíquese al denunciante en los términos del art. 129 del C.P.P., haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el plazo de tres -3- días desde su notificación.- Fdo.: Ortiz Guillermo Carlos.-

---•---

Edicto Nº 8542

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° Tres, sito en calle Yrigoyen 387 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaria Única, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Arabales Daniela Laura, DNI Nº 37.231.356, a estar a derecho en autos "Arabales Daniela Laura s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-112-C-3-21, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por Tres (3) días. Fdo. Dra. Soledad Peruzzi, Jueza. Cipolletti, 09 de abril de 2021.

---•---

Edicto Nº 8627

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores del Sr. San Martín Eduardo , DNI 8119053 para que comparezcan en autos "San Martín Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-311-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 26 de octubre de 2021.

Edicto Nº 8609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°1 , a cargo de la Jueza Subrogante. Dra. Andrea V. de la Iglesia, de la II Circunscripción Judicial, sito en calle San Luis N° 853, 2° p° de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en los autos caratulados "Flores Luis Alberto s/ Sucesión" (Expte N° F-2RO-3151-C1-21), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flores Luis Alberto, D.N.I. N° 7.572.763.General Roca 26 de octubre del año 2021.

---•---

Edicto Nº 7855

El Dr. Mariano Castro Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo civil Comercial de Sucesiones y Minería Nº 5, secretaria única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, de la IIIra Circunscripción judicial de Rio Negro, sito en Juramento 190 4º Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por 30 días (contados desde la última publicación) a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Maidana, Isidora Rosa DNI 1.673.382, fallecida el 09 de octubre del 2015 y Pereyra Miguel Umberto DNI 6.366.858 fallecido 05 de Junio del 2021 para que hagan valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.) en los autos "Maidana Isidora Rosa y Pereyra Miguel Umberto s/ Sucesión Ab Intestato" Expte N* 20879/21. S.C. de Bariloche, 13 de octubre de 2021. FDO: Roberto Iván Sosa Lukman, Secretario.-

---•---

Edicto Nº 8571

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Viola del Carmen Oyarzo Vera, DNI 92.664.621 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Oyarzo Vera, Viola del Carmen s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. nro. F-3BA-2802-C2021. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 25 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8277

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Lucas Guerrero, DNI 24921205 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Guerrero, Lucas s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. F-3BA-2613-C2020. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 27 de septiembre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8041

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, con asiento en la calle J. J. Paso 167 PB, de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de De Dios Hugo Juan Eduardo DNI 23.468.647 para que se presenten a estar a derecho en autos: "De Dios Hugo Juan Eduardo s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. F-3BA-2698-C2021 bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado. Publíquense edictos por tres días. San Carlos de Bariloche, 4 de octubre de 2021. Fdo. Iván Sosa Lukman. Secretario Subrogante.-

---•---

Edicto Nº 8530

Diego De Vergilio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Rio Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mellao, Eduardo, DNI:7.575.614 para que comparezcan en autos "Mellao Eduardo S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. Nº F-4CI-206-C2021) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 18 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 8525

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Primera Circunscripcion Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Gustavo Adolfo Valenzuela, DNI N° 8.527.686, para que se presenten en el término de treinta

(30) días a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Valenzuela Gustavo Adolfo s/ Sucesión Ab Intestato" - Receptoría Nº F-1VI-2124-C2021. Publíquese por un (1) día. Viedma, 19 de octubre de 2021. Mariana Belén Reppucci. Coordinadora Subrogante OTICCA.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal N° 1 Maricel Viotti Zilli hace saber Vasquez Alberto Andres, DNI 29.034.291, que en los autos "Vasquez Alberto Andrés C/NN S/ Hurto", Legajo Nº MPF-VI-02945-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 30 de setiembre de 2021.- ... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. CPP.- II.- Notifíquese al denunciante en los términos del art. 129 del CPP, haciéndole saber que puede solicitar la revisión del archivo a la fiscal actuante, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo.: Maricel Viotti Zilli, Fiscal.-

---•---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber Villegas Natalia Magali, DNI 23.053.093 que en los autos: "Villegas Natalia Magali C/NN S/ Hurto" MPF-VI-02419-2021, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 30-09-2021. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Villegas Natalia Magali C/NN S/ Hurto"- MPF-VI-02419-2021 del registro de la Unidad Fiscal Temática n° 1 a mi cargo;... Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese a la denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo.: Maricel Viotti Zilli, Fiscal.-

---•---

Edicto Nº 8617

La Dra. María Gabriela Tamarit, Jueza de Primera Instancia a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, con asiento en calle Laprida Nº 292 - 3º nivel - de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Osvaldo Daniel Airala, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "Airala Osvaldo Daniel s/Sucesión Ab Intestato" - Receptoría Nº F-VI-2128-C2021. Publíquese por un (1) día. Viedma, 26 de octubre de 2021. Mariana Belén Reppucci. Coordinadora Subrogante OTICCA.-

---•---

Edicto Nº 8576

El Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la IIIº Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 piso 4to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo del Dr. Roberto Iván Sosa Lukman, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Arnoldo Venegas Tapia, D.N.I.: 92.547.604 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Venegas Tapia, Juan Arnoldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 21009-21. Publíquense edictos por 1 (un) día. Fdo: Cristian Tau Anzoátegui. San Carlos de Bariloche, 25 de octubre de 2021.-

---•---

Edicto Nº 7905

El Dr. Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 3 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a mi cargo, sito en calle J.J. Paso 167 PB de ésta ciudad, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Miguel Angel Labay DNI Nº 12.225.719 , para que se presenten a estar a derecho en autos "Labay, Miguel Angel s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nro. F-3BA-2853-C2021). bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquese por 3 días.

San Carlos de Bariloche, 01 de octubre de 2021.

Fdo: Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.-

---•---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635, piso 3°, CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados "TATEDETUTI S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. N°53744/2005, con fecha 10.09.2021 se ha presentado proyecto de distribución complementaria y se han regulado honorarios. Se hace saber que el proyecto de distribución será aprobado de no deducirse observaciones en el plazo de 10 días, acorde a lo normado por la LCQ:218 y LCQ: 222.

Buenos Aires, el 15 de septiembre del 2021.- Juan Pedro Giudici. Secretario.-

REMATE

Edicto Nº 8587

La Doctora Andrea V. De La Iglesia, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Número Uno, en lo Civil, Comercial de Mineria, con asiento en General Roca; R.N.; Secretaria Unica a cargo de la Doctora Agustina F.Y. Naffa, comunica por dos dias, en el Boletin Oficial y cinco días en el sitio Web del Poder Judicial (Ley Provincial Nº 5273 y conforme ac.04/2018-STJ;) en los autos caratulados: ' "Cooperativa Frutivinicola Allen Ltda. S/ Quiebra (Expte. G-2RO-55-C1-16) ; que Rosa Dell Orfano, martillera (LI-Fº 8Tº Nº 68); CUIT: 27-10595310-6; Rematará el dia Viernes 12 de Noviembre de 2021 A LAS 10,30 Horas en el domicilio de la calle Villegas 1732 de Gral. Roca (R:N) ,el siguiente bien: Un Inmueble, ubicado en la ciudad de Allen (R.N.); perteneciente a la Cooperativa Vitivinicola Allen Ltda; se encuentra ubicado entre el canal principal hacia el Norte; al Sur linda con las vias del Ferrocarril Roca; Inmueble Parcela 01, Manzana 380 Allen (Subrural); Matricula Nº 04-10124, Plano PRO 84/75 ; Medidas: N.E. Linea Quebrada de 3 Tramos: 1) 45,00mts; 2) 2.10mts.; 3) 169,70mtrs.; S.E. 50,36mtrs.; S.O.209,15 mtrs.; N.O 53,70 mtrs. (PTOS. A_B).-Linderos: N.E.Calle, S.E. Calle, S.O Calle C/ Ferrocarril Roca, N.O C/Pte. Chacra 42 (Hoy QTA.038)- Superficie: 1 HA. 07AS.94CAS.37DMTS.2., -Nomenclatura Catastral: DC:04-C.1-S.B-MZ.380-P.01.. Condiciones: \La subasta se realize en el estado y condiciones que se encuentran el bien, en efectivo, al contado y al mejor postor. Base: $ 1.901.797,34 ; Seña: 10% al contado y el saldo deberá depositarse dentro de los cinco dìas de aprobada judicialmente la subasta.- Comisión: 3% al contado en el acto del remate. Deudas: Municipalidad –$ 320.910,36 al mes de Marzo 2021, D.P.A -sin deudas y sin servicio de agua, D.G.R.: exenta. Se deja constancia que el comprador se harà cargo del pago de tasas, impuestos y contribuciones a partir desde el momento en que quede firme el auto de aprobaciòn de la subasta. Estado de Ocupación: Desocupado.- Sellado del Boleto a cargo del comprador..- se informarà a quièn lo requiera el dia 27/10/21 a partir de las 11 A 12 horas, en el lugar de ubicaciòn del inmueble.- cel.2984-642549.- se aplicarà protocolo "Covid", barbijo obligatorio; distanciamiento,en el acto de la subasta.- General Roca, a los 21 dias del mes de octubre 2021.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

UNIVERSO DEL SER S.A.S.

El Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Zatti Nº 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el boletín oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "UNIVERSO DEL SER Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Tania Gisela Druetta, DNI 36.796.346, CUIT 27-36796346-3, de nacionalidad argentina, nacida el 17/03/1992, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en la calle Libertad Nº 382 y el señor José Emanuel Conti, DNI Nº 34.305.844, CUIT Nº 20-34305844-7, de nacionalidad argentino, nacido el 28/01/1989, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 459, ambos de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 24/09/2021.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Libertad Nº 382 , de la Ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Estética: Mediante la comercialización, adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento, empaque y venta de productos dermatológicos y de belleza; tratamientos, mascarillas, lociones limpiadoras, exfoliantes, hidratantes; de igual manera podrá comercializar todo tipo de productos para la fabricación y elaboración de cremas, productos dermatológicos y de belleza, bases, cremas, lociones, esencias, aditivos, vitaminas, liposomas, y en general toda clase de materia prima relacionada con la dermatología y productos de belleza. Asimismo, podrá realizar actividades relacionadas con peluquería, estética y belleza, cosmetología, pedicure, manicure, masajes, arte corporal, cámaras de sol, bronceado mediante radiación uva u otra técnicas,

tratamientos faciales y corporales, spa, dermatología, maquillaje profesional, estética, nutrición y dietética, salud física, coaching life; prestar toda clase de servicios o terapias destinadas al embellecimiento y cuidado estético personal, tales como depilación tradicional y definitiva y cualquier otro destinado a tal fin, fabricación, representación, venta, importación y exportación de productos relacionados con los cosméticos, perfumería, equipos: Cosmetológicos de tratamiento facial y corporal, productos para uñas, mobiliario y accesorios para centros de belleza y estéticas, spa y cosmética natural, productos y artículos farmacéuticos, consultas especializadas de belleza, cosmetología, dermatología, estética, nutrición y dietética, salud física; masajes relajantes, tratamientos de mesoterapia, oxigenoterapia, ultracavitación, electrodos, antiestress, ayurvédicos, holísticos, terapéutico y descontracturante, reiki, reflexología, tratamientos faciales: lifting, ácido hialurónico, de perlas efecto botox, fotorejuvenecimiento; tratamiento corporales: reductores, anticelulíticos linfo-drenantes, reafirmantes, del busto, post parto; alta estética: tratamiento antiacné, regeneradores, hidrataciones, exfoliaciones, tratamiento anti-manchas, mesoterapia virtual, foto-depilación láser, terapia con algas (algoterapia), terapia con fangos (fangoterapia), peeling corporales y masajes con piedras calientes, plataforma vibratoria y maquillaje profesional. B) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de aquellos productos relacionados al objeto enunciado en el inciso anterior. C) Deporte y Esparcimiento: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte, la instrucción personalizada, medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación o kinesiología, organización de eventos deportivos y disciplinas afines; y la enseñanza de los mismos. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios y para suplementación, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la de propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. D) Dictado de cursos, presenciales y online, vinculados a terapias holísticas, estéticas y belleza. E) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

e) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

f) Capital Social: El Capital Social es de pesos ochenta mil ($ 80.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Tania Gisela Druetta, suscribe la cantidad de 40.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y Jorge Emanuel Conti, suscribe la cantidad de 40.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.. El saldo deberá integrarse dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad

g) Administración: Administrador titular la señora Tania Gisela Druetta, DNI 36.796.346, CUIT 27-36796346-3. Administrador suplente al señor José Emanuel Conti, DNI Nº 34.305.844, CUIT Nº 20-343058442-7. Los administradores designados aceptan sus cargos y fijan domicilio especial en la sede social.

h) Representación legal Tania Gisela Druetta, DNI 36.796.346, CUIT 27-36796346-3.

i) Fecha de cierre de ejercicio. 31 de Diciembre de cada año.

j) Fiscalización: La Sociedad prescinde de sindicatura.-

Viedma, 19 de Octubre de 2021.-

Dr. Félix San Martín, Inspector General de Personas Jurídicas.-

---•---

FRUTAS FISKE SUR S.A.S.

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre Nº 455 1º Piso de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "FRUTAS FISKE SUR Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Guillermo Ignacio Ceferino Hernández de 38 años de edad, DNI N° 29.716.113, con domicilio en calle Chacra 156 de la ciudad de General Roca, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Octubre de 1982, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión empresario, y Hernandez Alan Iván de 23 años de edad, DNI N° 40.778.614 con domicilio en Lago Lacar 4904 de la ciudad de General Roca, Provincia de Rio Negro, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1.997, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de Agosto de 2021.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Mitre 1350 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas o sociedades, dentro o fuera del país a la actividad agropecuaria mediante la explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderas, a la producción, elaboración y comercialización de frutos para mercados internos y externos. Podrá efectuar actos de exportación e importación de productos y subproductos relacionados con la actividad, con financiamiento propio o de terceros, Podrá adquirir insumos, materias primas, maquinarias y tecnología destinados y/o relacionados con las actividades agropecuarias descriptas.

e) Plazo de Duración 99 años.

f) Capital Social: El Capital Social es de pesos doscientos cincuenta mil $ 250.000 representado por doscientas cincuenta acciones ordinarias escriturales, de $ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Guillermo Ignacio Ceferino Hernández, suscribe la cantidad de ciento veinticinco acciones ordinarias escriturales, de pesos mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Alan Iván Hernandez, suscribe la cantidad de ciento veinticinco acciones ordinarias escriturales, de pesos mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, y en su totalidad. Los socios integran el cien por ciento del capital social mediante Acta Complementaria de Integración.

g) Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Sr. Guillermo Ignacio Ceferino Hernández, DNI N° 29.716.113.- La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. - Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta.- Duran en el cargo por plazo indeterminado, el domicilio donde serán válidas las notificaciones es Mitre 1350 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Ciudad de General Roca, 26 de Septiembre de 2021.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

---•---

GUIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, sito en calle Juramento 163, Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de S.C. de Bariloche, ordena de acuerdo a los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada GUIFER S.R.L.:

a) Socios: Garcia Conejero Fernando Pablo, DNI Nº 22.656.383, nacido el 2 de mayo de 1972, domiciliado en Boulevard Dupuy 6001, Lote 131, Buenos Aires, casado, comerciante y Maurin Guillermo Luis DNI Nº 22.650.945, nacido el 17 de febrero de 1972, domiciliado en Huron 5608 casado, comerciante.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de septiembre de 2021;

c) Domicilio Legal y Administrativo de la Sociedad: 9 de Julio 1217, Bariloche, Río Negro;

d) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Distribución, comercialización, compra, venta, consignación, fraccionamiento, acopio, guarda, conservación, depósito y fraccionamiento exportación e importación a nivel mayorista y minorista de: alimentos en general, perecederos y no perecederos, refrigerados y no refrigerados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir bienes necesarios para el desarrollo de su actividad comercial, tomar préstamos y contraer obligaciones con entidades financieras y en general, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

e) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años.

f) Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una, Maurin Guillermo Luis, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales, por Pesos setenta y cinco mil ($ 75.000,00) y Garcia Conejero Fernando Pablo setecientas cincuenta (750) cuotas sociales, por Pesos setenta y cinco mil ($ 75.000,00), que representa el cien (100%) por ciento del capital.

f) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización y

g) Organización de la Representación Legal: El Sr. Maurin Guillermo Luis, DNI Nº 22.650.945, asume las funciones de "Gerente".

h) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas. S. C. de Bariloche.-

---•---

CODIGO ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento Nº 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada " Código ER Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Renzi Anibal Hernán, 55 años, casado, argentino, empresario, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 598, Bariloche, DNI N° 17.361.323, CUIT: 20-17361323-8 y Eroles Maximiliano Jose, 44 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 598, Bariloche, DNI N° 25.755.424, CUIT: 20-25755424-5.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de septiembre de 2021 .

c) Domicilio Legal y Administrativo de la Sociedad: Juan Manuel de Rosas 598, Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital Social: $ 1.000.000; Renzi Anibal Hernán: $ 500.000 en 500.000 acciones y Eroles Maximiliano Jose $ 500.000 en 500.000 acciones, todas los casos ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y

g) Administración y Representación Legal: Administrador Titular: Renzi Anibal Hernán DNI: 17.361.323 Administrador Suplente: Eroles Maximiliano José DNI: 25.755.424.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.-

San Carlos de Bariloche, 23 de septiembre de 2021.-

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas. S. C. de Bariloche.-

---•---

LAS 4 S
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento Nº 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada " LAS 4 S Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Febres Daniel Alejandro, 48 años, soltero, empresario, DNI 23.237.714, CUIT: 2023237714-4; Puentes Andrea Anahi, 45 años, soltera, empresaria; DNI 25.402.546 CUIT 27-25402546-7; Febres Patricio Sebastian, 25 años, soltero, estudiante, DNI 39.866.160 CUIT 20-39866160-6; Febres Sabrina Araceli, 22 años, soltero, estudiante, DNI 41.358.918 CUIT 27-41358918-0; Febres Samuel Alejandro, 21 años, soltero, estudiante, DNI 42.517.445 CUIT 20-42517445-3; Febres Santos Agustin, 20 años, soltero, estudiante, DNI 43.793.213 CUIT 20-43793213-2. Todos de nacionalidad argentina y domiciliados en Rubén Fernandez 3114, Bariloche, Río Negro;

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de septiembre de 2021.

c) Domicilio Legal y Administrativo de la Sociedad: San Martín 66, Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital Social: $ 1.000.000; Febres Daniel Alejandro: 300.000 acciones, Puentes Andrea Anahi: 300.000 acciones, Febres Patricio Sebastian: 100.000 acciones, Febres Sabrina Araceli: 100.000 acciones, Febres Samuel Alejandro 100.000 acciones y Febres Santos Agustin 100.000 acciones, en todos los casos ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración y Representación Legal: Administrador Titular: Febres Daniel Alejandro DNI: 23.237.714 Administrador Suplente: Puentes Andrea Anahi DNI: 25.402.546.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.-

San Carlos de Bariloche,22 de septiembre de 2021.-

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas. S. C. de Bariloche.-

---•---

NORDIKA S.A.S.

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Pasaje Juramento Nº 163 PB "B", de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "NORDIKA Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Macarena Perez Correa, DNI 94.089.912, CUIT 27-94089912-0, chilena con residencia permanente en Argentina, nacida el 16/08/1974, empresaria, casada, domicilio; Calle 4 Nro. 12040, Bº Casa de Piedra, Bariloche, Rio Negro; Diego Alejandro Allolio, DNI 20.457.272, CUIT 20-20457272-1, argentino, nacido el 25/09/1968, empresario, casado, domicilio: Calle 4 Nro. 12040, Bº Casa de Piedra, Bariloche, Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/10/2021.

c) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Calle 4 Nro. 12040, Bº Casa de Piedra, Bariloche, Río Negro.

d) Designación del Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades en general: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital Social y aporte de cada socio: El Capital Social es de $ 64.000 (pesos sesenta y cuatro mil), representado por 100 (cien) acciones ordinarias escriturales, de $ 640 (pesos seiscientos cuarenta) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Macarena Perez Correa suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias escriturales de $ 640 (pesos seiscientos cuarenta) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (b) Diego Alejandro Allolio suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias escriturales de $ 640 (pesos seiscientos cuarenta) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción

g) Administración y Fiscalización: Designación por plazo indeterminado. Administrador titular: Macarena Perez Correa, DNI 94.089.912. Administrador Suplente: Diego Alejandro Allolio, DNI 20.457.272. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social donde serán válidas las notificaciones. La sociedad prescinde de sindicatura.

h) Representación Legal: A cargo de los Administrador titular: Macarena Perez Correa, DNI 94.089.912.

i) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre.-

Ciudad de Bariloche, de Octubre de 2021.-

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas. S. C. de Bariloche.-

GONZALEZ LUIS e Hijos S.A.S.

El Dr. Femando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Mitre Nº 480 de la Ciudad de General Roca, ordena, de acuerdo con los témunos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "GONZALEZ LUIS e Hijos Sociedad por Acciones Simplificada" o S.A.S.

a) Socios: Lorena Asuncion Gonzalez DNI Nº 27.109.698, con domicilio en calle Chacra 330 de la dudad de Cervantes, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Marzo de 1979, estado civil soltera, mayor de edad, de profesión abogada, y Luis Mauro Gonzalez DNI Nº 28.412.815 con domicilio en chacra 213 de la ciudad de General Roca, Provincia de Rio Negro, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de Enero de 1.981, estado civil soltero, mayor de edad, de profesión comerciante.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de Agosto de 2021.

e) Domicilio de la Sociedad y de su Sede: Viterbori 2250 Barrio La Pedrera Lote 55 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

d) Designación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas o sociedades, dentro o fuera del país a la actividad agropecuaria mediante la explotación y administración de establecimientos agrícolas y ganaderas, a la producción, elaboración y comercialización de frutos para mercados internos y externos. Podrá efectuar actos de exportación e importación de productos y subproductos relacionados con la actividad, con financiamiento propio o de terceros, Podrá adquirir insumos, materias primas, maquinarias y tecnología destinados y/o relacionados con las actividades agropecuarias descriptas.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital Social: El Capital Social es de pesos quinientos mil $ 500.000 representado por quinientas acciones ordinarias escriturales, de$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Lorena Asuncion Gonzalez, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones ordinarias escriturales, de pesos mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Luis Mauro Gonzalez, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones ordinarias escriturales, de pesos mil valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en d!nero efectivo, y en su totalidad. Los socios integran el cien por ciento del capital social mediante Acta Complementaria de Integración.

g) Administración y Representación Legal: Designar Administrador titular a: Lorena Asunción Gonzalez DNI 27.109.698 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado.

h) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Ciudad de General Roca, de Septiembre de 2021.-

Dr. Femando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

---•---

GRUPO S.M. S.A.S.

El Dr. Matias Aciar Inspector de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de la Ciudad de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley Nº 27.349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "GRUPO S.M. S.A.S."

a) Socios: Sr. Angel Manuel San Martin, D.N.I. Nº 20.750.480, C.U.I.T. Nº 20-20750480-8, nacido en fecha 21/11/1969, de 51 años de edad, de estado civil casado y; el Sr. Damian San Martin, D.N.I. N° 38.906.320, C.U.I.T. Nº 20-38906320-8, de estado civil soltero, nacido el día 12/04/1995, de 26 años de edad, ambos con domicilio en la Av. E. Bustillo Km. 22 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 01/10/2021.

c) Domicilio Legal y Fiscal y Sede Social de la sociedad: Av. E. Bustillo Km. 22 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

d) Designación del Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. Servicios de Cafés, Bares y confiterías, servicios de restaurantes y cantinas, servicios de salones de baile y discotecas; servicios de restaurante y cantina con espectáculo; (b) Inmobiliarias y constructoras. Comprar, vender, dar o tomar en alquiler, comodato, permuta, leasing, fideicomiso, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o

inmuebles; c) Adquirir vehículos (automotores) de toda clase para dedicarlos al alquiler a terceras personas, humanas o jurídicas, con o sin servicio chofer; d) Transporte y e) Producción y/o Comercialización de productos alimenticios o no, de regalería, artículos regionales, tabacalería, cigarrillos, golosinas, productos de kiosko y almacén en general, bebidas alcohólicas y sin alcohol, etc.. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) El Capital Social es de $ 64.000,00 (Pesos Sesenta y cuatro mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio, Angel Manuel San Martin, D.N.I. Nº 20.750.480, C.U.I.T. Nº 20-20750480-8 suscribe el 50% del capital social y el socio, Damian San Martin, D.N.I. N° 38.906.320, C.U.I.T. Nº 20-38906320-8, suscribe el restante 50% del capital social.

g) La administración y representación legal de la sociedad está a cargo del Sr. Angel Manuel San Martin, D.N.I. Nº 20.750.480, C.U.I.T. Nº 20-20750480-8. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización se designa como administradora suplente al Sr. Damian San Martin, D.N.I. N° 38.906.320, C.U.I.T. Nº 20-38906320-8. Serán válidas las notificaciones en domicilio Av. E. Bustillo Km. 22 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

h) Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

Ciudad de San Carlos de Bariloche, 12 de Octubre de 2021.-

Matias Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

---•---

PEESE S.R.L

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma Nº 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art., 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la constitución de la Sociedad denominada "PEESE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

1) Socios Sr. Rosales Carlos Manuel, argentino, DNI N° 18.342.652, domiciliado en calle Av. Del Trabajador N° 797 ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, casado; y el Sr. Reynoso Eduardo Alberto, argentino, empleado, DNI N° 16.524.270, domiciliado calle San José N° 3644 B° Canal V, de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, divorciado;

2) Fecha de Constitución: Mediante instrumento privado el día 4 de Marzo de 2021, Acta modificatoria de fecha 23 de Julio y 31 de Agosto de 2021.

3) Duración: 99 años.

4) Domicilio: Decide fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Bélgica N° 890, Barrio Marini de la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Prestaciones de Servicios en la Industria del Petróleo y Gas: A) Administración, mantenimiento y operación de yacimientos de petróleo y gas; B) Servicios en pozos de petróleo y/o gas: Alquiler y provisión de herramientas para equipos de coiledtubing, workover, pulling, perforación , underreaming, pescas, corte de cañerías, completación y reparación, tanto para pozos horizontales como verticales. Alquiler, provisión y operación de motores de fondo; C) Provisión, instalación y/o reparación de estructuras de producción en boca de pozo, equipos de bombeo mecánicos AIB, bombas de profundidad, estructuras de surjencia de gas; D) Construcción, reparación, instalación, tendido y montajes de tuberías de gas, petróleo, agua, productos químicos, gasoductos de alta presión, oleoductos, poliductos, electroductos; estructuras metálicas; equipos de proceso de superficie (manifoold, separadores, calentadores, calderas, free water, filtros, mecheros, equipos de bombeo, etc.); construcción y/o reparación de red contraincendios; construcción y/o reparación y/o montaje de tanques de almacenamiento de petróleo (incluye la extracción de barros, lavado, inetrizado, reparación, arenado y pintura) y su tubería y accesorios; prefabricados de piping; E) Trabajos en caliente y/o en situaciones de alta presión y/o manteniendo las condiciones de operación: torqueado hidráulico, hotaping, soldaduras, reparación de revestimientos, excavaciones, recambio de válvulas. F) Provisión, locación y reparaciones de piletas, trailers, contenedores, luminarias, herramientas, repuestos y dispositivos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos y equipos de perforación e intervención de pozos G) Tendido y mantenimiento de líneas eléctricas, señales analógicas, digitales, fibra óptica, redes de iluminación en yacimiento y/o plantas; construcción, reparación, mantenimiento de subestaciones transformadores. H) Obras civiles relacionadas construcciones edilicias, cubiertas, bodegas, canalizaciones externas y subterráneas, drenajes, piletas, zanjeos, impermeabilizaciones de superficies con membranas, suelos agentes químicos o solados, locaciones, defensas pluvioaluvionales. II) Asesoramiento y Atención Tecnica: a) Asesoría

de gestión técnica y operativa a empresas en el área de desarrollo de actividades petroleras, gasíferas y mineras en equipamiento, herramientas, maquinarias e insumos directos para la prestación de servicio de perforación, reparación, completación, reacondicionamiento de pozo y bombeo, tanto en ambientes terrestres como marinos. III) Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas en general y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial; fletes; acarreos; transporte de personal y/o pasajeros por vía terrestre nacional o internacional. IV) Comercialización: comercialización de productos, insumos y materias primas para ser comercializados en la industria petrolera, gasífera, minera, industrial y agropecuaria; V) MINERA: Explotación minera, el procesamiento de minerales, la comercialización de productos mineros y la prestación de servicios complementarios del rubro.

6) Capital: El Capital Societario se establece en Quinientos Mil ($ 500.000,00) que se dividen en mil (1000) cuotas de Pesos Cinco Mil ($ 5.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: cincuenta cuotas (50) por la suma de Pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) para Sr. Rosales, Carlos Manuel; y cincuenta (50) por la suma de Pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) para el Sr. Reynoso Eduardo Alberto.

7) Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta por tiempo indeterminado. Se designa como Gerentes a los Sres. Rosales, Carlos Manuel DNI 18.342.652; y Reynoso, Eduardo Alberto, DNI 16.524.270. Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

8) Ejercicio Económico: Cierra el 31 de agosto de cada año.

Cipolletti, 26 de Octubre de 2021.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti .-

ACTAS

EL FORTIN CONSTRUCCIONES S.A.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público sito en calle Viedma Nº 191, de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en Boletín Oficial, por un día, la transformación de SRL a S.A. que se llevó a cabo mediante Acta de Reunión de Socios Número 32, de fecha 30 de Setiembre de 2019, de la Sociedad denominada "El Fortín Construcciones SRL", inscripta en el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría RPC, bajo el Leg. 1458, folio 1/9 número 1, año 2002. En la mencionada Acta y por decisión unánime de los socios se decide transformar la sociedad denominada "El Fortín Construcciones S.R.L." a "El Fortín Construcciones S.A.". Se aprueba el nuevo Contrato Social.

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de diez (10) días a partir de la publicación del presente edicto.-

Cipolletti, 13 de Octubre de 2021.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

---•---

SELECT TRAVEL S.A. (ANTES S.R.L.)
(Aumento de Capital - Transformación en S.A.)

El Inspector Matías Raúl Aciar, a cargo de la Inspección General Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la III ª Circunscripción de la Provincia de Rio Negro, sito en calle Pasaje Juramento Nº 163, P.B. "B" de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial, por un (1) día, del Acta de fecha 04/10/2021, de aumento de capital, acta de fecha 11/01/2019 de transformación en S.A. y modificación del contrato social de la sociedad denominada SELECT TRAVEL S.R.L..-

El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000) representado en cien (100) acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto por acción. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea de accionistas. Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Guillermo Eduardo Martinez, D.N.I. Nº 24.497.317, suscribe dos (2) acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nomina cada una, o sea dos mil pesos ($2.000); y Mónica Fernanda Pleininger, D.N.I. Nº 25.294.165 suscribe noventa y ocho (98) acciones de mil ($ 1.000) valor nominal cada una, o sea ciento noventa y ocho mil pesos ($ 98.000).-

Artículo 1ºLa sociedad se denomina "SELECT TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA" "...".-

La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato pro tres (3) ejercicios.-

El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.-

Directora y Presidenta del Directorio: Sra. Mónica Fernanda Pleininger, D.N.I. Nº 25.294.167 y Director suplente: Sr. Guillermo Eduardo Martínez.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.--

Matias Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

CONVOCATORIAS

TRUTRUCA SOCIEDAD ANONIMA
(en liquidación)
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

San Carlos de Bariloche, Octubre de 2021

Cítase en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los señores accionistas de Trutruca Sociedad Anónima (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria (Fuera de término) a realizarse el día 15 de noviembre de 2021 a las 14:30 horas a través de la plataforma Zoom que permite la transmisión simultánea de audio y video, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Razones de la Convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de octubre de 2019 y 30 de octubre de 2020.

4) Consideración de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la Sindicatura.

5) Destino de los Resultados Acumulados.-

Gonzalo Bergada Mugica, Presidente.-

---•---

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA REGINA
Asamblea General Ordinaria

Para el día 26 de Noviembre de 2021 a las horas 18,00, en salón ubicado en Calle Lisandro de la Torre 790, esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de Dos (02) Socios para firmar el Acta a labrarse.

02) Razones de Convocatoria.

03) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

04) Lectura, Consideración y aprobación del inventario, memoria, balances generales y documentación contable, correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de Diciembre de 2019, 2020.-

05) Renovación total de Autoridades de Comisión Directiva por el término de dos (02) Años.

06) Renovación de la Comisión Revisora de Cuenta por el término de Dos (02) años.

07) De nuestro Estatuto: La Asamblea se realizara sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada por la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derechos a voto (Art. 32), firmando Edith Valdez, Presidente, Alberto Luis Aballay Secretario.

Nota: Adherido al Plan de Fortalecimiento Institucional.

Acto presencial Cuidando el Protocolo vigente.

Edith Valdez, Presidenta - Alberto Luis Aballay, Secretario.-

---•---

ASOCIACIÓN CIVIL
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALCHETA
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

En la localidad de Valcheta, Provincia de Río Negro, a los 20 días del Mes de Octubre de 2021, siendo las 21:00 Horas se reúnen en la sede de la Camara de Comercio, Industria y Servicio , los integrantes de la

Comisión Normalizadora a los efectos convocar a Asamblea General Ordinaria fuera de termino, previo intercambio de opiniones Aprobada para el día 13 de Noviembre de 2021, en Calle Belgrano S/N entre 9 de Julio y 25 de Mayo de la localidad de Valcheta, a las 21:00Hs a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.-Designar dos Socios para refrendar con la comisión normalizadora el Acta de la Asamblea.

2°.- Consideración y aprobación de la Memoria y de los ejercicios contables cerrados al 31/12/2016-2017-2018-2019-2020.

3°- Renovación de autoridades.-

Siendo las horas 21:45 hs se cierra el acta firmando al pie de la presente los integrantes de la Comisión Nomalizadora.-

Mariana Di Clerico - Luciana Di Clerico - Andrés Paz.-

---•---

ASOCIACIÓN CIVIL LIGURES DE LA PATAGONIA
(Gens Ligustica in Patagonia)
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a disposiciones estatuarias, convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta Asociación realizará el día 3 de noviembre de 2021, a las 19 horas, en calle Buenos Aires Nro. 372 1B a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Designar dos Socios para refrendar con el Presidente y la/el Secretaria/o el Acta de la Asamblea.

2º Lectura del Acta Anterior.

3º.- Razones de la convocatoria fuera de término.

4°.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios contables cerrados al 31/12/2019 y 31/12/2020.

5º.- Renovación total de autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

6º.- Tratamiento cuota social.-

Madies Mirta Eva, Presidenta - Vidal Vanina, Secretaria.-

---•---

AGUAS RIONEGRINAS S.A
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Viedma, Octubre de 2021

Se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término de Accionistas Clase "C" de la empresa Aguas Rionegrinas S.A. en los términos de la Ley 19550 Artículo 237. La misma se desarrollará el día 22 de Noviembre de 2021 a las 09 horas en su casa central sito en la calle Colón Nº 719 de la ciudad de Viedma. En caso de no completarse el Quórum, se realizará una hora después en mismo lugar y fecha con el capital presente. Se recuerda que ante imposibilidad de su presencia en forma personal, podrán hacerlo mediante el otorgamiento de poderes con la firma del accionista certificada ante autoridad competente.

ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de Poderes.

2.- Designación de dos (2) asambleístas para Presidente y Secretario.

3.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.

4.- Renovación de Autoridades:

a) Elección de un (1) Director de los Accionistas Clase "C", duración del mandato tres (3) años reelegibles.

b) Elección de un (1) Subdirector de los Accionistas Clase "C" duración del mandato tres (3) años reelegibles, quienes nos representarán en el Directorio de la Empresa en el próximo período.

c) Elección de los integrantes del Comité de Accionistas Clase "C", duración del mandato Un (1) año reelegibles.

Carlos G. Fernández, Director Accionista Clace "C" Aguas Rionegrinas S. A..-

---•---

ASOCIACIÓN LAGOS ANDINOS DE SUR
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva de la Asociación Lagos Andinos de Sur, con personería jurídica N° 1366, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria fuera de término vía streaming que se realizará el día 15

de Noviembre de 2021 a las 20 hs, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "ZOOM", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 115/20 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro.

2. Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

3. Motivo por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término.

4. Consideración y aprobación de la memoria, la Cuenta de Gastos y Recursos, el inventario, el balance general y el Informe de fiscalización de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del año 2019 y el 31 de diciembre del año 2020.

5. Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.-

Mariano Walter Minich Bover, Presidente A.L.A.S..-

---•---

ASOCIACION CIVIL PROTECTORA DE ANIMALES ALLENSE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 0 de noviembre de 2.021, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "http://zoom.us/", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 115/20 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Rio Negro.

2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.

3) Razones de la convocatoria fuera de término respecto de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018 2019 y 2020.

4) Lectura y consideración de las Memorias, Balances, Anexos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 y de los estados de Recursos y Gastos, anexos y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2015, 2017, 2018, 2019 y 2020.

5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas de acuerdo al Estatuto Social.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: susanaramichetti@hotmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia.-

Susana Michetti, Presidente.-

---•---

ESCUELA DE PATINAJE SOBRE HIELO BARILOCHE

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

San Carlos de Bariloche, 26 de Octubre de 2021

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Escuela de Patinaje sobre Hielo Bariloche, inscripta en el Plan de Fortalecimiento Institucional, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) y Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 15 de Noviembre de 2021, a las 10:00 hs en la playa de estacionamiento del Puerto San Carlos, sito en la calle Juan Manuel de Rosas 71, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2- Razones de la Convocatoria Fuera de Término.

3- Consideración de la memoria.

4- Consideración del Estado de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5- Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.

6- Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Estrella Marinucci, Presidenta - Catalina De Pascuale, Secretaria.-

---•---

ASOCIACIÓN BARILOCHE LUCHA CONTRA EL CÁNCER
BALCEC
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 12 de noviembre 2020, a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 18.30hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 415 1º piso of 13 de esta ciudad. Celular 154824009

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos personas para firmar el acta

2- Razones de la convocatoria fuera de término.

3- Consideración de Memoria y Estados Contables por los períodos cerrado al 31 de diciembre de 2018, 2019,2020.

4- Renovación de autoridades por lista completa.

Esperando contar con vuestras presencias, saludamos a los señores asociados muy atentamente

María Cristina Zazzali, Presidente - María Verónica Ramire Del Mul, Secretaria.-

---•---

CÁMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA
Y PRODUCCIÓN DE VIEDMA
Asamblea General Ordinaria

A realizarse el día 18 de noviembre de 2021, a las 20:00hs., en su sede social de calle Buenos Aires 53 P.B. Viedma. De manera presencial, según normativas vigentes.

ORDEN DEL DIA

1- Lectura y aprobación del acta de Asamblea anterior.

2- Designación de dos socios para refrendar, junto con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea que se celebrará en la fecha

3- Designación de los integrantes del comité electoral establecido en el inciso d) del artículo 27 del estatuto

4- Renovación total de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión de Fiscalización por cumplimiento del mandato.

5- Acto eleccionario y promulgación de autoridades.

Los cargos a cubrir son:

Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, titulares (6), suplentes: cuatro (4)

Comisión Fiscalización: un (1) revisor de cuentas y un (1) suplente.-

De León Alejandra, Presidente provisoria - Balzi Marisa, Secretaria.-

---•---

CLUB UNIÓN ALEM PROGRESISTA - ALLEN - RIO NEGRO
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva del Club Unión Alem Progresista, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria (fdt), que se realizará el día 12 de Noviembre de 2021, a las 20.30hs, en Sector Quincho, sito en calle Belgrano 445, de esta localidad, la presente Asamblea ha sido autorizada por la Dirección de Personas Jurídicas, a que sea presencial; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) – Razones de la convocatoria fuera de término.

2º) - Lectura Acta Inspección de la Dirección de Personas Jurídicas, efectuada sobre libros Sociales y contables.

3º)- Lectura Acta Anterior.

4º)– Balances cerrados al 31/12/2016, 31/12/17 y 31/12/18; puesta a consideración dela Honorable Asamblea los Ejercicios económicos 68,69 y 70, Estado de Gastos y Recursos cerrados al 31/12/19 y 31/12/20; como así también Memoria, Inventario, correspondientes.

5º) – Designación Sector Parrillas CUAP, " Hugo Mario Peiretti".

6º) – Renovación autoridades.

7º) - Designación de tres asambleístas para formar la Comisión escrutadora del acto electoral.

8º) - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.-

Autorizo Personería Jurídica a realizar la presente Asamblea en forma presencial.-

El Club Unión Alem Progresista de la localidad de Allen se halla Inscripto el Programa de Fortalecimiento Institucional, Inscripción Nº 411. Código: PRX4AK.-

De las Asambleas:

Art. 43) - Para poder asistir a la Asamblea, será menester el carácter de identidad de socio y el recibo correspondiente al mes anterior en que ella se realice.-

Art. 45) - La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente a la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socio con derecho a voto y después de una hora de la fijada en la convocatoria con la asistencia de los asociados presentes cualquiera fuera su número.-

Art. 48) - La Asamblea no podrá tratar sino los asuntos incluidos en el Orden del Día.-

Jorge Osvaldo Gatica, Presidente - Alejandro A. Vega, Secretario.-

---•---

CLUB NÁUTICO LAGO MORENO

Asamblea General Ordinaria

Adherido al Plan de Fortalecimiento Institucional.

El Club Náutico Lago Moreno cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre del año 2021, a las 18:00 horas en primera convocatoria y 18:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en forma vía conexión remota por internet a través de la aplicación Google Meet, teniendo en cuenta las condiciones de cuidado por el Covid 19.

ORDEN DEL DÍA

1.- Considerar el Estado de Recursos y Gastos, la Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas para los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

2.- Presentación para su votación y aprobación de la nueva lista de integrantes de la Comisión Directiva.

3.- Fijar cuota social para el año 2022 y determinar las pautas para su modificación, las que serán instrumentadas por la Comisión Directiva.

4.- Apoderar a la Comisión Directiva para que a su criterio organice todas las formas de operar la logística y las actividades del Club, fomente la conscripción de nuevos socios y determine los pasos a seguir para cumplir los objetivos según los estatutos.

5.- Tratamiento sobre la cooperación mutua entre el Club Náutico Lago Moreno y el Ente Autárquico Municipal Parque Llao Llao. Tratamiento y aprobación de donaciones al Ente Autárquico Municipal Parque Llao Llao por parte del Club.

6.- Informe sobre las colaboraciones realizadas por el Club Náutico Lago Moreno a la Prefectura Naval de San Carlos de Bariloche y a otras instituciones con objetivos concurrentes con el Club.

7.- Designar dos socios Activos para firmar el Acta.-

Alejandro Segui, Presidente - Mezzara Fernández, Secretario.-

---•---

FILIAL LAGOS DEL SUR

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

15 de Noviembre de 2021

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 115/20 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Autorización para la realización de ambas Asambleas Ordinarias anuales en forma unificada, dado que para la elección de nuevas autoridades se cuenta con una única lista de candidatos.

4) Designación de 2 (dos) socios para el firmar el acta.

5) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos de ejercicio 2017 (iniciado el 01 de enero 2017 y finalizado el 31 de diciembre de 2017), ejercicio 2018 (iniciado el 01 de enero 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018), ejercicio 2019 (iniciado el 01 de enero 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019) y ejercicio 2020 (iniciado el 01 de enero 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020);

6) Designar a los miembros de la Comisión Directiva (CD) 2021-2023, propuestos en lista única de candidatos y por ello proclamados sin necesidad de acto eleccionario;

7) Considerar la compra de material educativo – muñecos RCP-PALS para uso de la Filial y otros usos que la CD considere oportuno.-

Dr. Fernando Risso, Presidente.-

---•---

ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BALON PIE

Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se dispuso Convocarse al re empadronamiento de socios, el día 14 de Noviembre de 2021 de 14 hs, a 18 hs, en Mascar di N°454, barrio 3°de Mayo de la Localidad de San Carlos de Bariloche. Adherido al plan de fortalecimiento institucional.-

Osvaldo Marín DNI 28577769 - Moira Peña DNI 40321591

Estela Muñoz DNI 21927892 - Mariana Marín DNI 35817870.-

ACLARACIÓN

CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – PROFESIONAL TÉCNICO CONTABLE – OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (OTICCA) - LOCALIDAD DE GENERAL ROCA – RESOLUCIÓN N° 688/21 - STJ

IMPORTANTE: La Gerencia de Gestión Humana informa que, por un error involuntario, se consignó en el AVISO del Llamado a Concurso como localidad de asiento del cargo a concursar "Viedma", cuando lo que correspondía era "General Roca". Rogamos que sepan disculpar las molestias ocasionadas.-

AVISO

IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial, que por cualquier trámite para Publicaciones, Suscripciones y/o Adquisición de Ediciones, deberán solicitar previamente el costo de los mismos y luego depositar en la Cuenta Bancaria Nº 900001185 (CBU 0340250600900001185006) del Banco Patagonia - Sucursal 250 - Viedma, a nombre de la TESORERÍA GENERAL BOLETIN OFICIAL, y con el comprobante ORIGINAL, el Organismo les entregará la factura y el recibo correspondiente.
Para la facturación deberá consignar los siguientes datos:
Nombre/Razón social, CUIT/CUIL/DNI y Condición de IVA.

Firmado digitalmente por: BEACON Guillermo Enrique
Fecha y hora: 01.11.2021 10:30:05

Firmado Digitalmente por GUILLERMO BEACON - Su validación se efectúa en *http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6029.pdf*